

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1206**  
CELEBRADA EL 23 ABRIL DE 1962



---

Acta de la sesión ordinaria número 1206 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día 22 de abril de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Lic. Roberto Sasso y Lic. Ennio Rodríguez Zamora; de los representantes Estudiantiles Srs. Fernando Fonseca y Rodrigo Blanco y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Se acusan de no asistir a esta sesión el Sr. Ministro de Educación y el Dr. John De Abate.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo como Notarios a los Licenciados Manuel Humberto Mora Sibaja, Julio César Fallas Barrantes, Álvaro Montero Vega; y como Licenciado en Derecho al Sr. Arnoldo Campos Brizuela. Asimismo el señor Rector le recibe el juramento de estilo al Dr. Jorge Dávila Sibaja como Cirujano Dentista de la Universidad de La Habana, declarándolo incorporado a la Universidad de Costa Rica como tal.  
Comunicar: Corte, Colegio, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que ya firmó un contrato entre la Agencia para Desarrollo Internacional (AID) y la Universidad. El propósito de este Acuerdo de Proyecto es proporcionar fondos adicionales adelantados para el contrato con la Universidad del Estado de Louisiana y cubrir servicios hasta febrero 29 de 1964, de conformidad con AIDTO A-65 (12-20-61) y AIDTO A-118 (1-23-62). La adquisición de bienes será efectuada por la Universidad de Costa Rica. Todo ello con un valor mínimo estimado de ¢225.000.00.  
El texto de este Acuerdo de proyecto figurará en el libro de contratos.

ARTICULO 03. El señor Rector informa con relación a la beca ofrecida por la UNESCO para el Prof. Manuel Castellón Monge, en virtud del Programa de Asistencia Técnica para 1961-62, lo siguiente: hubo un mal entendido entre esa Organización y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los documentos del caso aclaran el punto. La beca le fue concedida al señor Castellón. Este ya está en pleno conocimiento de las cosas.

Se toma nota del informe del señor Rector, quien de esa manera da remate al asunto.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que hay una serie de solicitudes de estudiantes a quienes se aplicó el artículo 102 del Estatuto; recuerda que por sugerencia del Ing. Peralta se dispuso, en la última sesión, buscar los antecedentes del asunto para conocer con mejores elementos de juicio esas peticiones; en algunos casos se pidió informe del DBO. o de la Facultad correspondiente.

Agrega el Sr. Rector, que estudió los antecedentes y no encontró acuerdo concreto en ese sentido; prevaleció la idea, más bien, de atender solicitudes cuando las hicieren alumnos de años superiores; mas si el caso se refiere a alumnos de años inferiores se aplicaría el referido artículo.

A continuación el Sr. Rector hace ver al Consejo que si lo juzgase conveniente podría posponer el asunto hasta tanto no se conozcan los informes detallados de Facultades o Departamentos sobre las solicitudes presentadas.

Ingresan al salón de sesiones los señores Dr. Miranda y Lic. Sasso, 8:10 horas.

El Prof. Portuguese dice que estando vigente el artículo 102 debe aplicarse lo que éste dispone.

A continuación el señor Rector somete a consideración del Consejo la solicitud del estudiante Orlando González Vindas, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“Por medio de la presente me permito solicitarles a Uds. que me sea perdonado el castigo que se me impuso automáticamente al perder una asignatura durante tres años consecutivos. Dicho castigo es o estipula que yo no puedo tomar ninguna asignatura en un término de tres años, y de esos tres años ya he cumplido el castigo un año.

La asignatura que yo perdí es Estadística I, y la situación que se me ha planteado con dicho problema es muy difícil en mi trabajo y en mis propios planes de estudios.

Mis documentos y notas pueden ser consultados en el Departamento de Registro y en ellos se puede notar que mis notas en las demás asignaturas no son malas, es únicamente en Estadística en donde he fallado ya que considero que para mi es muy difícil, y por eso en el año 1961 tomé un curso particular de estadística para cuando deba asistir a esa asignatura poder estar capacitado y así poder salir adelante.

Todos los que han sido mis profesores pueden dar una buena recomendación mía así como también el Señor Secretario de la Escuela y mis profesores de Estadística.

Es necesario hacer notar que no tengo ninguna queja contra el Departamento de Estadística ni contra sus profesores ya que lo que pasó no es culpa de ellos, y en eso debían ajustarse a lo que dispone el reglamento respectivo, a saber: que si mis exámenes no eran bueno yo no podía aprobar dicha asignatura.

Hago la presente solicitud ya que he sabido que algunos casos similares han sido resueltos favorablemente y que si es posible Uds. consideren mi situación, ya que no tengo interés en estudiar en ninguna otra Escuela y que por la inactividad del año anterior mis deseos por seguir estudiando se han multiplicado.

Esperando que Uds. acojan mi solicitud y la estudien, tomando en cuenta que tenga gran interés en volver a la escuela, y me la resuelvan favorablemente me suscribo de Ustedes.”

La Dra. Gamboa pregunta si podría este año entrar en la Universidad en caso de que la Facultad informara favorablemente, ya que la solicitud presentada con fecha 9 de abril está fuera del tiempo reglamentario para ello.

El Representante Estudiantil Sr. Fonseca dice que si se le autoriza podría matricularse en materias del segundo semestre.

El Sr. Rector dice que generalmente se ha considerado en Escuelas de 5 años, alumnos de años inferiores a quienes cursan primero y segundo.

En el caso concreto habría necesidad de considerar si se le autoriza, pues tiene entendido que el joven González es de años superiores.

El Lic. Sasso dice: a pesar de que siempre ha votado en forma negativa las solicitudes, y en este caso también lo hará, recuerda que hubo casos semejantes resueltos favorablemente, con informe de la Facultad.

El Lic. Gutiérrez dice: este caso no se trata de la simple ampliación del artículo 102, sino de condonar, hacerle menos fuerte el castigo.

Se podría solicitar un informe al DBO. para conocer las causas que originaron el bajo rendimiento del estudiante, y si ellas han variado.

Se acuerda previamente a resolver esta solicitud solicitar un informe del DBO.  
Comunicar: D.B.O., interesado, Registro.

ARTICULO 05. Se da lectura a la solicitud suscrita por los estudiantes Hugo M. Vargas Garro, Flory Cubillo Zamora y Carlos L. Rodríguez Zamora, alumnos de Física-matemáticas, que dice así:

“Muy estimados señores:

Nos permitimos dirigirnos a Uds. en forma muy respetuosa y atenta con el objeto de poner en sus conocimientos la petición siguiente:

Somos alumnos de Física-Matemáticas que hemos perdido por tercera vez Física General FM-119, situación que nos pone de inmediato fuera de la Cátedra.

Las razones que hemos creído en buena parte nos llevaron al fracaso consisten: En la falta de organización que hubo en el curso de 1960 por parte de la Cátedra en esa materia: en esos momentos, la asignatura era anual (FM-114), después de algunos meses de iniciado el año lectivo, se nos informó que la asignatura era semestral; algunos no entendimos de que se trataba el asunto ya que nos faltó explicación y éramos alumnos nuevos. En segundo lugar, durante el curso no hubo entendimiento entre los alumnos y el Sr. Profesor, respecto a la materia y a la disciplina: muchas dudas no se aclaraban y las que eran contestadas no se le entendían al Sr. Profesor; luego se nos cambió de Profesor, con el correspondiente trastorno de adaptación, etc.. En el año de 1961 sin ninguna base nos matriculamos de nuevo en Física General FM-119 esta vez se nos asignó otro Sr. Profesor, pero tropezamos los alumnos con su velocidad, de modo que a medio semestre todos íbamos rezagados, y de nuevo falta de organización en la Cátedra pero en esta oportunidad, con relación a los exámenes, cuando dirigía el Departamento un Sr. Profesor extranjero que dejó la Cátedra.

Tomando en consideración estas razones, y que en años anteriores a los alumnos que hicieron esta petición, después de haber perdido el curso FM-119 por tercera vez lo mismo que los de la presente y quedando en igualdad de condición, les fue aceptada, ingresando por cuarta vez a Física General FM-119; método que dicho sea de paso ha dado muy buenos resultados como lo han comprobado los Sr. de la Cátedra; es que hemos creído en la posibilidad de que se nos de una última oportunidad de asistir por cuarta vez a Física General FM-119 y así algún día salir airosos de la Cátedra y de la Universidad con el tan ansiado título”.

El Lic. Gutiérrez desea se aclaren dos cosas: primero, se trata de una Cátedra que pertenece al Ciclo de Estudios Generales. Segundo, ella es ahora cátedra semestral. Los estudiantes, pues, han tenido varias oportunidades de repetir la materia.

El representante estudiantil Sr. Blanco dice que habría que indagar sobre las circunstancias alegadas por los estudiantes que originaron la pérdida de la materia.

Por otro lado juzgan muy severo aplicarles las disposiciones del artículo 102 por haber perdido tres veces una materia semestral. Se pronuncia en el sentido de que ese aspecto podría estudiarlo la Comisión de Reglamentos.

El Prof. Portuguez insiste en su postura: mientras esté vigente el artículo 102 del Estatuto debe aplicarse tal y como está.

El Lic. Gutiérrez interviene para hacer hincapié en lo siguiente: el Consejo en realidad al interpretar el artículo 102 o variar su aplicación lo que ha hecho, es saltar por encima del Estatuto (Artículo 102 y 122).

El Consejo no estaba en capacidad de conocer de esos asuntos, por eso estuvo en contra de que se conocieran; sin embargo, el Lic. Sotela, quien presidía la sesión, manifestó que por un acto de humanidad el Consejo siempre conocía de todas las solicitudes.

El Dr. Miranda dice que como lo ha hecho en oportunidades anteriores se abstendrá de votar el asunto y siempre lo seguirá haciendo hasta tanto no se den pautas; y además su Facultad se pronunció porque se mantengan esas disposiciones.

El señor Rector dice que sería inconcebible que el Consejo no conociera de las solicitudes hecha por alumnos de años superiores pues esa fue la línea de conducta limada. Ahora no podría echar marcha atrás.

Cree que quizá el DBO. y él podrían estudiar estas solicitudes y a la luz de las propias disposiciones reglamentarias y resolverlas sin necesidad de ser consideradas por el Consejo.

El Lic. Rodríguez Vega sugiere que se suspenda el conocimiento de las solicitudes hasta tanto no venga el informe solicitado a las Facultades y a la Comisión; que en todo caso a los alumnos no se les perjudicaría pues solo sería posible matricularse en el 2o. semestre.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco dice que considera como lo ha expresado el Lic. Rodríguez Vega, que se posponga el asunto. Insiste en que sería injusto quedar fuera de la Universidad por tres años al perder una materia semestral por tres veces consecutivas; que la Comisión de Reglamentos estudie este aspecto, cuando se tenga el informe se verían todos los casos, aún aquellos resueltos en forma negativa.

El señor Rector dice que en Costa Rica el problema es cuando se trata de meter a las Instituciones dentro de normas reglamentarias; hay razones expuestas interesadas para no someterse a ellas. Recuerda que antiguamente la Universidad por no tener normas concretas ni disposiciones se autorizaba aún en el mes de junio solicitudes de matrícula.

El Consejo legisló para regularizar tal tipo de actividades.

Está de acuerdo en lo sugerido por el Lic. Rodríguez Vega o sea, dejar en suspenso las solicitudes para ser discutidas cuando el Consejo, con base en informe de la Comisión de Reglamentos, apruebe normas que contemplen numerosos casos.

Se acuerda posponer la consideración de estas solicitudes hasta tanto no se conozca el informe de la Comisión de Reglamentos.

Se recordará a las Facultades la presentación de ese informe a la mayor brevedad.

Comunicar: Facultades, interesados, Registro.

ARTICULO 06. El estudiante Wady Barzuna Ulloa suscribe la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

En febrero del año en curso presente mi examen de admisión para ingresar al primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, en fecha posterior fui llamado para informarme que estaba entre los elegibles, ya para esa fecha me encontraba bajo tratamiento médico, prohibiéndoseme toda actividad de orden de estudio, por lo que me fue imposible matricularme a su debido tiempo, ya que no sabía el tiempo que duraría mi tratamiento. Actualmente me encuentro mejor de mi dolencia y tengo el permiso del médico para continuar con mis estudios, pero como ya pasó el tiempo reglamentario para la matrícula del primer semestre, ruego a Uds, muy atentamente se me conceda permiso para matricularme en el segundo semestre, en esa forma no perdería un año entero ya que iría ganando materias y ayudado con el curso de verano podría irme poniendo al día con mis estudios

Agradeciendo de antemano la acogida que le presente a esta solicitud soy de los señores Miembros del Consejo Universitario, atento servidor,”

Se acuerda manifestar al interesado que no puede acoger la solicitud que hace por cuanto este año todavía no se ha organizado los cursos semestrales que si se ofrecerán a partir del año próximo.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 07. La Srta. Alicia Brizuela Mora suscribe la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Me permito comunicarles que por un error involuntario, fui matriculada en 3o. año de Griego en vez de 4o. año que era el que me correspondía, dando esto como consecuencia una variación en los días de clases e imposibilitándome para asistir los miércoles por actividades muy especiales que se llevan a cabo en la Escuela de Enfermería de la cual soy alumna.

Por los motivos expuestos, solicito respetuosamente consideren ustedes mi retiro por este año de la Universidad, acogéndome al Plan de Retiro Justificado.

Les ruego de ser posible se me acredite la suma depositada por concepto de matrícula y otros, pues mis medios económicos son modestos.

En la confianza de una buena acogida a mi petición, suscribo muy atentamente,”

Se acuerda manifestarle que la solicitud debe presentarla al Departamento de Registro, es a ese Organismo al que corresponde resolverla.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 08. El Sr. José Edwin Rojas Barrantes solicita se le extienda el Certificado de Aptitud para Profesores en Servicio, con ese propósito acompaña una certificación del Departamento de Registro, en el cual constan los cursos aprobados.

Se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, con el ruego de que presenten informe al respecto.

Comunicar: Facultades, interesado.

ARTICULO 09. El Sr. Secretario General presenta el informe que se le había solicitado en relación con la gestión de la Sra. Carmen Soto Rojas de Meoño, para que le fuera extendido el Certificado de Aptitud Superior, en vista de que tiene cumplidos los requisitos que exige el Programa de Emergencia para profesores de Segunda Enseñanza en Servicio.

El informe indicado dice que “de acuerdo con los términos del Plan correspondiente y habiendo cumplido la señora Soto Rojas condiciones que exige el mencionado Programa, el Consejo Universitario puede acordar que se le extienda el título a la mencionada señora”.

Se acuerda, en vista del informe favorable que da el Sr. Secretario General, autorizar la extensión del Certificado de Aptitud Superior a la Sra. Soto Rojas.

Comunicar: Registro, interesado, título.

ARTICULO 10. El Depto. de Bienestar y Orientación envía la siguiente comunicación con respecto al caso del estudiante Arturo Rojas Herrera, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

De acuerdo con la comunicación del Consejo Universitario de sesión No. 1202, celebrada el lunes 25 de marzo, y según consta en el artículo 31, el Departamento de Bienestar y Orientación citó al señor Arturo Rojas Herrera a una entrevista para tratar de aclarar su situación.

Los resultados de dicha entrevista no podemos calificarlos como muy satisfactorios, puesto que el estudiante parece tener un cierto resentimiento sistemático hacia la mayoría de los organismos universitarios, lo que le impide hasta cierto punto razonar y comprender en forma clara su situación.

Es probable que retire su reclamo, pero también debido a su manera de ser especial, que se trasluce en la entrevista, podría ser que siguiera en su empeño; es una de esas personas de la que es imposible poder sacar afirmaciones concretas.

Por todo ello consideramos que no es un estudiante tan valioso intelectualmente como para que los organismos universitarios tengan que preocuparse de manera excesiva por su problema. Ni tampoco su personalidad un tanto resentida y desorganizada, permite pensar que sea un futuro profesional eficiente y favorable a la sociedad, que lo haga indispensable como egresado universitario.”

Se toma nota.

ARTICULO 11. El Depto. de Bienestar y Orientación envía el informe que se le solicitó por acuerdo No. 30 del acta de la sesión 1200 en relación con la gestión de la estudiante de la Facultad de Derecho Srta. Zahyra Loría Zúñiga; en el sentido de que se le condone el año que le falta para cumplir los tres que por disposición del artículo 102 del Estatuto le fuera aplicado.

El referido informe dice así:

“Estimado señor:

Me refiero al acuerdo No. 30 de la sesión No. 1200 del Consejo Universitario, en relación a la solicitud presentada por la señorita ZAHYRA LORÍA ZÚÑIGA en la que pide que se suprima la suspensión que tiene en la Facultad de Derecho por la pérdida del curso “Teoría del Estado” por tres veces consecutivas. Esta exclusión se estableció a partir del año 1960, de acuerdo con el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

Sin embargo y de acuerdo con el record académico de la señorita Loría (copia del cual enviamos adjunto) es aparente que ha perdido “Principios de Economía” durante tres años seguidos (1959-60-61), lo cual la excluye automáticamente del Departamento de Historia en la Facultad de Ciencias y Letras.

En términos generales y como Usted bien puede apreciar de las calificaciones obtenidas por la señorita Loría desde 1955, fecha en que se matriculó en la Universidad por primera vez, no ha aprobado más que tres materias en exámenes ordinarios y tres materias en exámenes extraordinarios.

La señorita LORIA alega que ha sufrido de tensión nerviosa y que se ha visto afectada por incompatibilidad con el Profesor, sin embargo creemos que dicha situación se ha prolongado por un tiempo excesivamente largo y que dichas argumentaciones carecen de fundamento al observar el cuadro general de su record de estudios.

Por tal motivo es nuestra opinión que la solicitud de la señorita ZAHYRA LORIA ZÚÑIGA no tiene fundamento para que se le pueda dar una solución favorable.

Esperando en esta forma dejar contestado el informe que nos solicitó el Consejo Universitario, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atentamente,”

Se acuerda con base en el referido informe no acoger la solicitud de la estudiante Srta. Loría Zúñiga.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 12. Ingresa al salón de sesiones el Ing. Peralta, 8:30 horas.

El estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sr. Arnoldo Monge Herrera, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Con todo respeto me dirijo a ustedes con el fin de exponerles lo siguiente:

Cuando se inició la matrícula del presente año, fui a inscribirme en “Finanzas Públicas y Política Fiscal”, última asignatura por aprobar de mi carrera en la Facultad de Ciencias Económicas.

Aprovecho la oportunidad para determinar la cantidad de créditos que tendría una vez aprobada dicha asignatura. Con gran asombro me enteré de que, según los registros de la Facultad, me faltaban por aprobar otras asignaturas, situación que, según supe después, no tenía ninguna importancia por cuanto es el Departamento de Registro quien lleva la verdadera situación de los estudiantes en este aspecto.

Una vez obtenida una certificación de mi tarjeta en el Departamento de Registro, la cual adjunto, pude darme cuenta que sólo me faltan doce créditos para completar los doscientos necesarios para tener el derecho de presentar el examen de grado.

En vista de los motivos expuestos, no me matriculé, durante el tiempo reglamentario, en la asignatura ya mencionada por lo cual acudo a ustedes con el fin de solicitarles me permitan matricularme en la última asignatura de la carrera (Finanzas Públicas que vale 8 créditos) y en la denominada Principios Generales de Seguros (que vale 4 créditos) para así tener los doce créditos necesarios para completar los doscientos necesarios para presentar el examen de grado.”

Se acuerda pasar a consideración e informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, previamente a resolverla.

Comunicar: Facultad, interesado.

ARTICULO 13. El señor Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas M. suscribe la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

La Facultad de Derecho, en sesión celebrada a las 17:50 hs. del día de ayer, conoció el recurso de revisión que varios estudiantes plantearon a resolución anterior de la misma Facultad que denegó la petición que hicieron para ser admitidos a exámenes extraordinarios en la convocatoria de este mes.

La revisión, respecto de los siguientes alumnos, fue rechazada: Tito R. Murillo, Jorge F. Ross, Álvaro Aguilar, Gilberto Solano y Olger Ruíz.

En vista de que dichos alumnos, simultáneamente con el recurso de revisión plantearon el de apelación subsidiaria ante el Superior, y habiéndose admitido este último recurso, me permito enviarle las solicitudes correspondientes para que sean de conocimiento del Consejo Universitario.”

El Lic. Gutiérrez dice que el Consejo ya conoció un caso igual de la Facultad de Ciencias y Letras, quien apelaba de una resolución del Consejo Directivo; en esa ocasión el Lic. Sotela manifestó que el Consejo no podía conocer de un asunto que era de resolución de la Facultad; que así lo señala el artículo 102 del Estatuto que dice la “forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de un alumno al año superior serán determinados por las Facultades en sus Reglamentos”. Además, ese mismo artículo señala que para presentar examen en abril es necesario un acuerdo de Facultad tomado por los dos tercios de votos presentes.

El representante estudiantil Sr. Blanco dice que el Reglamento de la Facultad de Derecho dice que para presentar examen en abril es necesario presentar un certificado médico; y si los estudiantes presentaron ese requisito no sabe en que se basó la Facultad para no acoger la petición.

El Sr. Rector dice que el Dr. Padilla, Profesor de la Facultad de Derecho, le informó iba a presentar una moción en la Facultad para que los certificados médicos fuesen extendidos por los médicos de la Universidad para mayor seguridad. Se podría preguntar a la Facultad cuál es la interpretación que dio al asunto.

El Dr. Morales lee el artículo 59 del Estatuto para indicar que el asunto si puede ser conocido por el Consejo.

El Sr. Rector dice que sería muy arriesgado que el Consejo acepte una solicitud como la que se discute, después del amplio estudio hecho por la Facultad.

La Dra. Gamboa dice que sería mejor que se llamara al Vicedecano para que diera un informe al respecto.

Se acuerda llamar al Vice-Decano para votar el asunto.

Ingresa al salón de Sesiones el Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad en lugar del Lic. Eladio Vargas por cuanto ya él se había retirado de la Escuela y no se le había llamado para que asistiera a la sesión del Consejo de hoy. El señor Rector le da un saludo de bienvenida.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco se retira del salón de sesiones; y solicita autorización para que el Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho Sr. Carlos Eduardo Mas lo sustituya a partir de ese momento en la discusión de los asuntos del Consejo. Así se acuerda.

Ingresa al salón de sesiones el estudiante Sr. Carlos Eduardo Mas H.

El señor Rector le pregunta al Lic. Fallas cuáles fueron las razones que tuvo la Facultad de Derecho para aceptar unas solicitudes y rechazar otras.

El Lic. Fallas después de presentar sus respetos al Consejo dice que un grupo de estudiantes se presentó a exámenes de fin de curso pero no a la convocatoria de marzo; que de ese mismo grupo algunos no se presentaron a ninguna de las convocatorias, que como hay tres oportunidades para presentar examen, ellos solicitaron se les permitieran hacerlo en el mes de abril. De conformidad con lo que dispone el Estatuto-artículo 102-sólo en casos muy calificados se permite presentar, en esa oportunidad, exámenes. Por otro lado, agrega, como el texto de artículo dice que la Facultad puede autorizar tales exámenes por dos tercios de los votos presentes, ello da la sensación de que es a ella a la que le corresponde definir el

asunto. Fueron muchas las solicitudes de estudiantes pidiendo se les diera una tercera oportunidad para presentar exámenes. La Facultad se reunió para ese efecto y fueron aceptadas muchas solicitudes pero también fueron rechazadas unas 25. Los estudiantes cuyas solicitudes fueron rechazadas presentaron revisión y la Facultad se volvió a reunir para conocer si cabía o no la revisión. La Facultad acordó acoger la moción de revisión y en esa oportunidad fueron acogidas las solicitudes con excepción de cinco. Todos los estudiantes simultáneamente con el recurso de revisión plantearon el de apelación subsidiaria ante el Superior, por eso la Facultad dispuso elevarla a conocimiento del Consejo dichas solicitudes. La Facultad siguió el procedimiento de conocer en primer lugar la nota de concepto del alumno, y luego conoció caso por caso leyéndose las solicitudes una por una, y votando también una a una; recuerda que el certificado médico es una prueba pero en los tribunales el criterio es que se puede o no acoger. No hubo un criterio uniforme sino que lo que hubo fue una simple apreciación de los profesores, ya que el estudiante que era conocido o amigo de un profesor, este lo defendía o porque conocía muy bien el caso; pero en otros casos no se tenía estas pruebas.

El Representante Estudiantil, Sr. Mas H. pregunta si el Consejo va o no acoger la revisión.

El señor Rector dice que de conformidad con el artículo 59 del Estatuto si cabe la apelación presentada por los Estudiantes.

El Representante Estudiantil Sr. Mas dice que el asunto es más complicado de lo que parece, pues los estudiantes presentaron sus solicitudes con fundamento en dictámenes médicos; le parece raro que un certificado médico sirva de apreciación; que el estudiante no se le debe inculpar por la presentación de un certificado que quizá no corresponde a la realidad; pero la verdad es que si la Facultad lo solicita como requisito no puede ponerlo en duda.

Informa del acuerdo tomado por la Facultad a moción del Prof. del mismo Dr. don Guillermo Padilla, de la cual ya informó el señor Rector y que consta en una de sus intervenciones.

El Sr. Mass dice que la representación estudiantil pidió que las solicitudes se votaran en bloque ya que como lo dijo el Dr. Padilla, para el año próximo este problema no se le presentaría más a la Facultad. La Facultad no acogió lo solicitado por la representación estudiantil.

La Dra. Gamboa dice que viendo el asunto con la mayor objetividad posible cree 1o.) que no hay nada que prohíba aceptar la apelación y votarla y 2o.) que el Estatuto

dispone la transferencia de examen para abril sobre razones de causa mayor; que como las enfermedades son de causas de fuerza mayor no se puede poner en duda los dictámenes médicos; le parece que los casos de estos estudiantes deben ser resueltos favorablemente; las otras solicitudes ya fueron resueltas también favorablemente. Por otra parte los estudiantes no están pidiendo ninguna ganga sino presentar un examen. La Facultad de Derecho que ha votado el asunto no cree que se sienta molesta ni cree que si el Consejo acoge la solicitud de los estudiantes vea el hecho como una censura para ella ya que ellos como jueces reconocerán al Consejo Universitario la resolución objetiva que éste dé al asunto. Las solicitudes presentadas por los estudiantes están justificadas con la presentación de un dictamen médico el cual viene además refrenado por la Sección Salud del Depto. de Bienestar y Orientación.

El señor Rector pone a votación el asunto.

Votan favorablemente todos los miembros con excepción del Lic. Gutiérrez.

Algunos de los miembros razonan su voto en la siguiente forma:

La Dra. Gamboa vota afirmativamente aquellos casos que sí se presentó el certificado médico.

El Lic. Gutiérrez razona su voto negativo por cuanto considera que el Consejo no tiene competencia para conocer del asunto.

El Dr. Miranda dice que los criterios que utilizó la Facultad fueron sumamente subjetivos y no objetivos, votó afirmativamente la gestión de los estudiantes.

El Ing. Peralta también está de acuerdo con la gestión de los estudiantes por cuanto el problema no volverá a presentarse a raíz de la reforma que se hará al Reglamento de la Escuela de Derecho.

El Dr. Morales está de acuerdo porque la Facultad trata en forma desigual a solicitudes idénticas.

El señor Rector está de acuerdo haciendo suya las razones dadas por el Ing. Peralta y el Dr. Miranda.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda autorizar a la Facultad de Derecho para que les reciba examen extraordinario en abril a los estudiantes de esa Facultad Sres. Tito R. Murillo, Jorge F. Ross, Álvaro Aguilar, Gilberto Solano y Olger Ruiz.

Acuerdo firme.

Comunicar: Derecho, Registro.

ARTICULO 14. El Lic. Don Claudio Gutiérrez sugiere que la Comisión de Reglamentos estudie la posibilidad de adicionar al artículo 59 del Estatuto Orgánico con una frase que diga más o menos así “tampoco serán apelables los acuerdos que requieran para tomarlos una votación de los dos tercios de votos de los miembros del organismo correspondiente.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Gutiérrez y hacerla del conocimiento de la Comisión de Reglamentos para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 15. Se retira del salón de sesiones el Dr. Miranda 10 horas.

La Facultad de Educación informa que en sesión extraordinaria convocada al efecto y verificada el viernes 6 de abril en curso, procedió a nombrar Vicedecano para el trienio 1962-65, resultado electo el Prof. don Ramiro Montero Sánchez, Dirección de la Sección de Segunda Enseñanza por una mayoría de 25 votos contra ocho que se distribuyeron entre los Profesores Jorge Arce Centeno, Marco T. Salazar y Rafael Cortés.

Para la elección, dice la Facultad, se aumentó la representación estudiantil en ocho estudiantes más dándose representación a las tres secciones que integran el alumnado de la Escuela.

Se toma nota.

ARTICULO 16. Suscrita por el Secretario de la Facultad de Educación se da lectura a otra comunicación de esa Facultad que dice así:

“Estimado señor Rector:

Esta tarde tuve una conferencia con los señores Prof. Ramiro Montero y Dres. Richard Smith y Donald Peters sobre el asunto del viaje del señor Montero a los Estados Unidos en el mes de mayo que se dejó pendiente esta mañana en el Consejo Universitario.

Como expresé al Consejo con motivo de la carta de don Ramiro a ustedes, de la que no tuve noticia previa, él me había manifestado el miércoles de la semana pasada que no haría el viaje en mayo por diversas razones. La misma explicación dio a la Coordinadora señorita Lic. Ma. Eugenia Polanco. Esta explicación influyó mucho en que lo nombrásemos Vicedecano para el nuevo ejercicio ya que para ese mes estaba dispuesto un viaje de observación por parte de la Decana y considerábamos muy conveniente que el Vicedecano pudiera ejercer la dirección en tal período.

De la reunión de hoy se derivan las siguientes consideraciones:

- 1) El viaje de don Ramiro Montero por un mes está totalmente planeado y tramitado por la AID y los papeles firmados por el señor Montero. En este momento no se podría nombrar a nadie para sustituirlo porque no podría ser aceptado tan tardíamente y por otra parte, sería informalidad nuestra suspender ese viaje.
- 2) El viaje es muy importante porque está relacionado estrechamente con el proyecto de un Departamento de Educación Industrial en que la Facultad de Educación está justamente interesada.
- 3) El viaje corto en mayo no impedirá al señor Montero un futuro viaje de estudios por un año académico. Esto dejó sin lugar la idea de una alternativa de viajes a que el señor Montero se refirió en la carta a usted.
- 4) La alternativa de que no de los dos, la Decana o el Vicedecano esté en ejercicio durante el mes de mayo, señala la necesidad de que yo reconsidere el viaje de un mes para el cual solicite permiso al Consejo Universitario.

En vista de lo anterior y de acuerdo con el señor Prof. Montero, propongo por su digno medio al Consejo Universitario aprobar el viaje para el dispuesto que tomara el período del 30 de abril al 2 de junio.

Respeto a la autorización que ya había obtenido la suscrita, solicito que se mantenga para el futuro y que se mantenga para el futuro y que quede abierta la posibilidad de un viaje muy rápido en los próximos días a fin de visitar las Universidades de Kansas y Nebraska en relación con el proyecto de intercambio con las Escuelas de Educación de aquellas Universidades.”

Se acuerda acoger lo sugerido por la Facultad.

Queda en esta forma modificado el artículo 52 del acta de la sesión 1204.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 17. Se da lectura a otra comunicación de la Facultad de Educación en la que informa que fue nombrado el Prof. don Rafael Cortés Chacón Vicedecano ad-hoc por el tiempo de la ausencia del Vicedecano titular Prof. don Ramiro Montero.

Para ese nombramiento, la Facultad tomó en cuenta que tanto la Srta. Decana como el Vicedecano tienen urgencia de realizar un viaje a los Estados Unidos y este viaje está relacionado con actividades futuras de la Escuela: por una parte la evaluación que se proyecta realizar en esta Facultad en el mes de junio próximo, y por otra parte la organización de una Sección o Departamento para la enseñanza de Artes Industriales.

Se acuerda tomar nota de la comunicación.

ARTICULO 18. La Facultad de Educación en nota que al efecto remite dice que “con carácter devolutivo envía las solicitudes presentadas por las señoras Emilia María Gutiérrez de Morera y Ana Isabel Méndez Solís de Monturiol, para interrumpir estudios del curso de 1962 al final del primer semestre y reanudarlos en el segundo semestre del curso académico de 1963.

El caso de la Sra. Gutiérrez de Morera y no de Mora como se consignó fue resuelto por acuerdo No. 27 del acta de la sesión 1204.

De conformidad con ese acuerdo se acuerda resolver el caso de la Sra. Ana Isabel Méndez Solís de Monturiol.

Comunicar: Facultad, Registro, interesadas.

ARTICULO 19. El señor Rector dice que recibió un cable con fecha 13 de abril suscrito por el Vice-Rector de la Universidad de Guatemala que dice así:

“CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO COMUNICA VD. NUEVA INJUSTIFICADA AGRESIÓN FACULTAD DE DERECHO DONDE FUERON ASESINADOS TRES ESTUDIANTES. TUNNERMANN INFORMADO PARA LOGRAR COORDINACIÓN AGRADECIDO.

MATAGAVIDIA VICE-RECTOR”.

Asimismo otro radiograma firmado por el Sr. Ministro de Gobernación Sr. González Batres que dice así:

“DESPUÉS DE HABER SIDO PROVOCADO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES QUE PEDÍAN LA DISOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y QUE POR ESA NEGATIVA SE DECLARARON EN ABIERTA SUBVERSIÓN COMO APODERARSE DURANTE VARIOS DÍAS DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y CORTANDO EL TRÁFICO, AGUA, TELÉFONOS, LUZ ELÉCTRICA, ETC, EL GOBIERNO HA PODIDO MANTENER EL IMPERIO DE LA CONSTITUCIÓN, DESPUÉS DE LUCHAR FUERTE CONTRA UNA MINORÍA AGRESIVA Y ENTRAR EN UN ARREGLO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA QUE LOS ESTUDIANTES NO VOLVIERAN A TOMAR LOS ESTABLECIMIENTOS UNIVERSITARIOS COMO BASE PARA NUEVAS OFENSIVAS. EL GOBIERNO HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO OFRECIDO EN SIETE PUNTOS. AYER, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN

LA FACULTAD DE DERECHO ESTÁ UBICADA ENFRENTA DEL CONGRESO NACIONAL, EDIFICIO QUE ES CUSTODIADO POR UN DESTACAMENTO DE POLICÍA MILITAR Y QUE ES RELEVADO TODOS LOS DÍAS A LAS CINCO DE LA TARDE. AL LLEGAR AYER UN MICROBÚS CON SIETE POLICÍAS MILITARES HACER EL RELEVO, EL RELEVO FUE ATACADO POR UNA INMENSA MUCHEDUMBRE DE ESTUDIANTES QUE QUISIERON DESARMARLOS, HABIÉNDOLES HECHO FUEGO DESDE UNA BOCACALLE CONTIGUA. UN SOLDADO EN DEFENSA DE SU VIDA, HIZO FUEGO Y EN EL TUMULTO RESULTARON DOS MUERTOS Y ALGUNOS HERIDOS. EL GOBIERNO DEPLORA LA PROVOCACIÓN ESTUDIANTIL QUE OCASIONÓ ESTAS BAJAS MUY SENSIBLES Y LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE NO SE CONOZCA SOLAMENTE LA VERSIÓN DE UNA DE LAS PARTES”.

Con fecha 14 de abril recibió otro radiograma suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala que dice así:

“LÉASE TERCERA PAGINA ASÍ: OFENSIVAS. EL GOBIERNO HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO OFRECIDO EN SIETE PUNTOS. AYER, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO, EN LA FACULTAD DE DERECHO SE REUNIERON LOS ESTUDIANTES PARA SALIR CON UN DESFILE Y MANIFESTACIÓN POR LAS CALLES EN RETO A LAS AUTORIDADES. LA FACULTAD DE DERECHO”.

Como puede verse hay una diferencia entre estos dos últimos cables.

La manifestación mencionada en el último de los radiogramas transcritos se refiere a la llamada “huelga de dolores” en la cual se hacen críticas no sólo a la propia Universidad sino también al Gobierno de la República.

Recibió también cables suscritos por algunos de los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas para protestar ante el Presidente de Guatemala por los atropellos hechos a los estudiantes. No lo hizo porque consideró necesaria la autorización del Consejo Universitario. Como estos hechos ocurrieron durante la Semana Santa no fue posible convocar a una reunión de ese Consejo; sin embargo, el Dr. Tünnermann, Secretario General del CSUCA, convocó a una reunión de Rectores en San José; a ésta no concurrió el Guatemala por motivo de enfermedad. Es de todos conocidos las luchas que han tenido los estudiantes guatemaltecos con el Presidente Ing. Idígoras. Hace un mes protestaron por la forma fraudulenta en que se realizaron las elecciones de diputados; hubo incidentes y refriega con las

autoridades que produjeron la muerte del primer estudiante. La Universidad entró en huelga. Pero después de conversaciones con delegados gubernativos se llegó, a un acuerdo que contiene siete puntos poniéndose fin a la crisis. Se creyó que las relaciones entre estudiantes y gobierno sufrirían nuevas tensiones con motivo de acercarse la llamada huelga de dolores; y así sucedió. Del grupo de estudiantes hubo un disparo; éste fue contestado por la policía resultando cuatro estudiantes muertos. Todo esto fue conocido en la reunión de Rectores. Prevalció la idea de hacer una protesta por la actitud asumida por el Gobierno de Guatemala; manifestar que ningún gobierno debe disparar contra los estudiantes a menos que las actitudes tomen tal carácter que se viva una verdadera guerra civil.

Se tomó una resolución, publicada en los periódicos, y que dice así:

“El Consejo Superior Universitario Centroamericano

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Permanente de este Consejo, ha recibido copia del acuerdo tomado por el Consejo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su sesión del 20 de marzo del año en curso, que literalmente dice: El Consejo Superior Universitario CONSIDERANDO: que con ocasión de los asedios violentos perpetrados por la fuerza pública contra las Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias Jurídicas y Sociales, los días 13 y 14 del presente mes, el Consejo Superior Universitario protestó enérgicamente por tales atropellos y decretó un estado de paro general de actividades de la Universidad e hizo formal petición para que cesaran dichas violencias; Considerando: Que a pesar de tales peticiones se han repetido los allanamientos y atropellos contra los recintos y personas universitarias, como lo demuestran los hechos acaecidos el 19 de marzo, en los cuales sin haber mediado ninguna provocación de parte del estudiante o del personal de la Universidad, o de personas ajenas a la misma, la fuerza pública, allanó violentamente el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas y Paraninfo Universitario, rompiendo vidrios, derribando puertas -no obstante que se les ofrecieron las llaves para abrirlas-, cateando el edificio y llegando hasta el extremo de abrir a balazos la biblioteca de la Facultad y las Oficinas de su Decanato, violando sus archivos y abriendo la correspondencia del Decano e inutilizando una unidad de Rayos X de la Facultad de Odontología y lanzando la amenaza de que volverían a destrozar el resto de las instalaciones; Considerando: Que se ha llegado a sitiar a la misma Ciudad Universitaria, sin justificación alguna, cortando también el servicio telefónico de la propia Rectoría, registrando a las Autoridades Universitarias, personal docente y

administrativo y a personas que se encaminaban a realizar gestiones en la Universidad; y que asimismo, a la Facultad de Ciencias Económicas se la bloqueó con unidades militares y se le cortó el servicio de alumbrado eléctrico; y a la Facultad de Agronomía se introdujeron dos policías judiciales pretendiendo incautarse documentos de la misma; Considerando: Que la carta enviada por el señor Presidente de la República al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día de hoy, excusándose de los sucesos mencionados anteriormente y en la cual se aludían como razones la ignorancia de las personas encargadas de mantener el orden público, no justifica los atropellos y demanes cometidos y es por lo tanto insatisfactoria y no exime de responsabilidad al Jefe del Ejecutivo;

Considerando: Que el actual Presidente de la República, ingeniero y general Miguel Idígoras Fuentes, a pesar de su calidad de universitario, egresado de la Universidad cuyos recintos han sido violados, no tomó las medidas necesarias, a su alcance, para impedir tales atropellos;

Por Tanto Acuerda: 1o. Declarar al ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, NON GRATO a la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala, en virtud de considerarlo directamente responsable de los reiterados atropellos cometidos contra el Alma Mater: 2o. Mantener la protesta más enérgica, por tal cúmulo de ultrajes a la Universidad; 3o. Mantener el paro decretado, anteriormente, en tanto continúe la presente situación de violencia e irrespeto contra los fueros universitarios, nunca en tal forma conculcados en la historia de Guatemala.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes marzo de mil novecientos sesenta y dos”.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de tales sucesos, la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano y cada una de las Universidades Centroamericanas enviaron mensajes de protesta al Gobierno de Guatemala, habiéndose recibido como respuesta oficial del Presidente Idígoras Fuentes un mensaje en el que negaba lo ocurrido, afirmando que lo publicado en los diarios “son falsedades de los mercaderes de la prensa norteamericana”;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de abril, el señor Vice-Rector de la Universidad de San Carlos, en nombre del Consejo de dicha Universidad, comunicó a cada uno de los Rectores Centroamericanos y a la Secretaría Permanente del CSUCA, que en la tarde del día 12 del mismo mes, la Facultad de Derecho sufrió nueva e injustificada agresión,

resultando asesinados tres estudiantes universitarios, razón por la cual la Universidad de San Carlos pidió la aplicación inmediata de la Resolución número 20 de la V Reunión del CSUCA, que establece la acción que el CSUCA debe tomar ante los atropellos que se dirijan contra las Universidades asociadas;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de dicha Resolución, la Secretaría Permanente citó a los miembros del CSUCA para una reunión de emergencia, a fin de estudiar la situación de la Universidad de San Carlos;

CONSIDERANDO:

Que es evidente que la fuerza pública de Guatemala se ha excedido en el uso de medidas represivas, actuando en forma inhumana en contra de estudiantes indefensos, con desprecio de los derechos fundamentales y del valor de la vida humana;

CONSIDERANDO:

Que los sucesos de Guatemala ameritan un pronunciamiento de parte de este Consejo ya que es obligación del CSUCA de conformidad con la Resolución No. 20 de su V Reunión, vigilar permanentemente el libre desenvolvimiento de las Universidades Centroamericanas y ejercer acciones morales conjuntas para eliminar los obstáculos que puedan entorpecer el cumplimiento de la alta misión que les está encomendada;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del General e Ingeniero Miguel Idígoras Fuentes ha demostrado incapacidad para impedir los atropellos y medidas brutales de represión dirigidos por la fuerza pública contra la Universidad de San Carlos, sus autoridades y estudiantes, llegándose a asesinar a cuatro estudiantes indefensos con manifiesta violación de los derechos humanos fundamentales;

CONSIDERANDO:

Que a este Consejo corresponde, al margen de cualesquiera consideraciones de orden político, e inspirado únicamente en el respeto que se debe a la autonomía y dignidad universitaria pronunciarse ante tan graves sucesos;

ACUERDA:

1o. Condenar enérgicamente ante la conciencia de América, los atropellos y crímenes cometidos por la fuerza pública de Guatemala en contra de la Universidad de San Carlos, al usar métodos represivos incompatibles, con el grado de civilización actual.

2o. Considera directamente responsable de estos actos al Presidente de Guatemala, General Miguel Idígoras Fuentes, mientras no se deslinden judicialmente las responsabilidades del caso y se castigue en forma ejemplar a los culpables de tales crímenes.

3o. Declarar al Presidente de Guatemala General e Ingeniero Miguel Idígoras Fuentes, NON GRATO AL CSUCA por no haber impedido tan bárbaros atropellos, ni castigado a los responsables, de los mismos.

4o. Solidarizarse con la Universidad de San Carlos de Guatemala en su lucha por obtener la depuración de las instituciones democráticas, y por defender la dignidad del Alma Mater Centroamericana, frente al irrespeto de que ha sido víctima al conculcársele sus derechos en forma jamás registrada en la historia de Guatemala.

5o. Denunciar los hechos de violencia arriba mencionados a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, a fin de que proceda cuanto antes a impedir que se sigan conculcando los derechos fundamentales de la criatura humana.

6o. Comunicar el presente acuerdo a la Unión de Universidades de América Latina y a la Asociación Internacional de Universidades.

Dado en la Ciudad Universitaria de Costa Rica a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Napoleón Rodríguez Ruíz  
Rector de la Universidad  
de El Salvador

Ing. Arturo Quesada  
Rector de la ley de la  
Universidad Nacional Autónoma  
de Honduras

Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad  
de Costa Rica

Salvador Mayorga Orozco  
Representante del Rector de la  
Universidad Nacional de  
Nicaragua

Carlos Tünnerman Bernheim  
Secretario General del Consejo  
Superior Universitario  
Centroamericano”

El Presidente de Guatemala Ing. Idígoras fue declarado Non Grato por el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Desea explicar porque votó el asunto; considera que el poder político es un poder educador y debe mantener una actitud de comprensión. Sobre todo, con los estudiantes, hay medios civilizados para mantener el orden. Recuerda que hace más de un año en Italia las autoridades disolvieron una manifestación de estudiantes con gases lacrimógenos. Cree que, aún cuando estas declaraciones son inoperantes en regímenes dictatoriales, son buenas para fortalecer las relaciones de la Universidades Centroamericanas.

Habría preferido que el Consejo Universitario hubiese conocido del asunto, pero, que dadas las circunstancias antes indicadas, no fue posible. Pregunta que si incurrió en algún error de política universitaria el Consejo así lo manifieste para tener clara idea de cómo debe actuar en lo futuro; comprende que estos movimientos son aprovechados por grupos extrema izquierda. Recibió también un cable del Gobierno de Guatemala en contestación al acuerdo tomado por el CSUCA, manifestando que es derecho elemental de todos conocidos que nunca debe producirse un pronunciamiento sin antes oír todas las partes.

El Dr. Miranda dice que le parece muy bien la actitud asumida por el señor Rector; la Universidad de Guatemala necesita el apoyo de la de Costa Rica y aún cuando la otra parte no fue escuchada la verdad es que sí hubo estudiantes que perdieron la vida.

La Dra. Gamboa dice que tratándose de un asunto que afecta a otra universidad es seguro que el Consejo Universitario hubiera estado de acuerdo con ello; le pareció muy bien lo que se hizo pero que el problema de Guatemala es demasiado complejo; y nosotros no podemos juzgarlo en forma penetrante ni completa. Pudo verlo cuando estuvo en ese país: estaban alistándose para un gran movimiento de izquierda; hay grupos de estudiantes que son idealistas y líderes pero que están envueltos en movimientos de la extrema izquierda. Considera que lo hecho por el Sr. Rector estuvo bien dada las circunstancias del hecho, de haber estudiantes muertos. Para el futuro las cosas pueden complicarse más y por la salvación de nuestros propios valores si se presentan situaciones graves como la de Guatemala que se estudie cuidadosamente y se vaya a intervenir solo en asuntos en que estén de por medio los derechos humanos.

El Ing. Peralta dice que le parece muy bien lo hecho por el señor Rector; pero que todos los que han tenido la oportunidad de estar en Guatemala en los últimos tiempos se han dado cuenta de muchas cosas rarísimas que están sucediendo allí. Recuerda un hecho reciente ocurrido con motivo de la Inauguración del Paraninfo en que hubo un grupo de estudiantes comunistas que trató de hacer una revuelta; es doloroso la muerte de los estudiantes más como lo vemos desde aquí hay que compenetrarse del asunto para conocer cómo ocurrieron los hechos y la verdad es que hay un fuerte movimiento de extrema izquierda en contra del Gobierno de la República.

El representante Estudiantil Sr. Blanco dice que la Federación hará un pronunciamiento por la violación de la autonomía universitaria; que comprende que hay un fuerte movimiento de izquierda pero que la Federación de Estudiantes de Guatemala está en manos de estudiantes democráticos. Está de acuerdo con la actitud asumida por el señor Rector.

Se acuerda después del cambio de impresiones ratificar lo actuado por el señor Rector.

ARTICULO 20. El señor rector informa que ha estado conversando con personeros del Punto Cuatro sobre la posibilidad de obtener los servicios de un evaluador para hacer un estudio exhaustivo sobre la administración de la Universidad y al mismo tiempo que preste su ayuda a la Comisión Administradora que recién fue integrada con ese propósito.

Que con respecto a los Evaluadores para Estudios Generales y para la evaluación de los programas formadores de profesores de segunda enseñanza, ha recibido la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de saludarlo después de su regreso de Chile. Con el propósito de mantenerlo bien informado acerca de la situación actual de los estudios de evaluación propuestos por la Universidad, me permito ofrecerle un resumen de los mismos.

Estamos tratando de contratar a una persona con altas calificaciones profesionales y experiencia en administración universitaria, para que conduzca el estudio de la organización administrativa de la Universidad de Costa Rica que usted desea.

La persona con la cual mantengo correspondencia sobre el particular es el Dr. Harry Newburn, Presidente de la Universidad de Montana en Missoula. El Dr. Newburn ha sido profesor universitario, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Iowa, Presidente de la Universidad de Oregon y director de un programa experimental sobre televisión educativa que financió la Fundación Ford.

El Dr. Newburn es un distinguido profesional y creo que tendríamos suerte si logramos que él realice el estudio. Aún cuando no habla español, creo que usted me dijo que ese no era un factor determinante. Si acaso estoy equivocado al respecto, mucho le agradecería que me lo notificara.

Como el Dr. Newburn me dio por carta una respuesta casi positiva sobre su viaje a Costa Rica, he dispuesto posponer la carta que pensaba enviarle al Dr. Murphy en U.C.L.A. Sin embargo, trataré de escribirle pronto para conocer sus puntos de vista sobre el particular.

También me permito informarle que el Dr. Stiles, Decano de la Escuela de Educación de la Universidad de Wisconsin, está de acuerdo en hacer la evaluación de los programas formadores de profesores de segunda enseñanza. A Costa Rica llegará cerca del 11 de junio.

El Dr. Morse, de la Universidad de Minnesota, ha aceptado presidir el grupo de tres expertos que evaluarán los programas de estudios generales. Los otros miembros del grupo serán probablemente el Dr. Hill de la Universidad de Chicago y el Dr. Robert R. Haun, de la Universidad de Drake. La fecha exacta de su llegada a Costa Rica no se ha determinado todavía.

Si usted tiene sugerencias que formular sobre estos asuntos, tendría muchísimo gusto en conocerlas y discutir las con usted.

En espera de que la información anterior le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor estima y consideración,”

El Lic. Gutiérrez dice que no trae en forma escrita la contestación a la carta que el Sr. Rector le envió sobre los evaluadores en vista de la falta de personal que tiene; que el asunto ya fue conocido por el Consejo Directivo de su Facultad, y que éste considera que está muy bien integrada la Comisión de Evaluadores para Estudios Generales, pero no así con respecto al de programas formadores de profesores de Segunda Enseñanza, ya que sería preferible traer un equipo y no una sola persona para un asunto tan completo como es ese.

Que el Evaluador que se ha indicado representaría los puntos de vista de Educación; en efecto, es un Decano de una Escuela de Educación.

Si se trajera otro evaluador, podría entonces representar los puntos de vista de Ciencias y Letras. En caso contrario el análisis podría ser unilateral.

El señor Rector dice que cuando el asunto se conoció se pensó en tener la opinión de un evaluador europeo y otro norteamericano; con ese propósito el Consejo acordó dirigirse a la Embajada de Francia y al Punto Cuatro.

Las gestiones que se han hecho con la Embajada de Francia no han tenido éxito, ésta envió una carta en la que manifestaba que ellos no tenían especialistas en este campo de investigación de programas; estos trámites vienen realizándose desde hace mucho tiempo y los mismos fueron iniciados por don Rodrigo Facio; considera que si no se puede contar con un evaluador europeo se podría pensar en un equipo de evaluadores norteamericanos, y obtener esos servidores por medio del Punto Cuatro, con base, claro está, en los acuerdos a que lleguen los Decanos interesados. La Dra. Gamboa dice que la semana pasada le dejaron un recado en la Escuela de Educación en el sentido de que habían pasado unos señores franceses y que habían venido de Guatemala, y manifestaron que ya tenían un experto escogido, que pronto vendría la carta en que se informa de este asunto; eso es todo lo que sabe; lo que indica es que ya hay algo. Desea agregar una cosa y es que este Consejo Universitario pidió un evaluador desde el año pasado al Punto Cuatro no un equipo ni con condiciones. No cree que se pueda adelantar juicio sobre la actitud del evaluador indicado. Acaba de ver la evaluación que se hizo en Kansas, muy amplia, detallada, muy técnica, y no es un informe personal; no fue como lo han interpretado otras personas al señalar al evaluador que viene; ya que éste se trata de un ex-Presidente de una Universidad.

El Lic. Gutiérrez dice que le parece increíble que no haya un evaluador europeo; que hay que recordar que no se está trayendo a una persona que tenga títulos, sino de gran prestigio como sería la de un Director de una Escuela Normal Superior. Se podría insistir para obtener la ayuda de un experto francés o de cualquier otro país europeo.

Cree que el Consejo Directivo quedaría satisfecho si se pudiera contar con dos evaluadores cuando menos.

El señor Rector dice que no sabía que hubiera ya una persona escogida porque la última carta que se recibió de la Embajada de Francia comunicaba que no tenían personal como el solicitado por la Universidad.

El Lic. Gutiérrez dice que debe tomarse en cuenta la idea del Consejo Directivo de revisar el acuerdo de buscar los servicios de un solo evaluador.

El señor Rector dice que podría contestársele al Consejo Directivo que el Consejo Universitario hizo gestiones para traer un solo evaluador porque así fue acordado y no un equipo como el que ahora sugiere; que esto es una idea nueva; que con respecto al evaluador europeo, después de una serie de gestiones no se había llegado a nada concreto pero que ahora parece que hay algo al respecto; que en todo caso él indagaría con la Embajada de Francia sobre esa posibilidad. Que en cuanto al rechazo que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras del Dr. Stiles, manifestar que eso no puede hacerse. El señor Rector estudiará la idea del Consejo Directivo de que sea un equipo el que venga a hacer esa evaluación siguiendo el camino que se ha seguido para la traída de los evaluadores de Estudios Generales.

El Lic. Gutiérrez dice que cuando se conoció la carta del Sr. Rector en el Consejo Directivo le apreció bien porque consideraba que el evaluador sería un árbitro de la disputa entre ambas Facultades; trató de convencerlos pero no lo consiguió; solicita al señor Rector que asista a la próxima sesión del Consejo Directivo para que vaya a explicar el asunto.

El señor Rector ofrece concurrir a la sesión del Consejo Directivo para explicar el asunto; dice que el evaluador es un investigador pero no un árbitro.

La Dra. Gamboa dice que en la Escuela de Educación se ha visto este asunto en una forma como corresponde profesionalmente; piensa que el trabajo que se haga va a significar un estudio para mejorar situaciones existentes no para juzgar disputas; no se tiene la intención de pelear sino de mejorar los planes escolares.

Se acuerda, en vista de que el señor Rector asistirá a una sesión del Consejo Directivo, encargarle que explique cuáles han sido los trámites que se ha seguido para la obtención de los servicios de los evaluadores, así como la imposibilidad en que está el Consejo Universitario de aceptar lo sugerido por dicho Consejo Directivo de no aceptar el Evaluador Dr. Stiles, ya que considera que eso no es procedente.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Wyman R. Stone, Director del Punto Cuatro, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Tengo el agrado de referirme a su atenta carta No. 415-62 de marzo pasado, en la que usted solicita nuestra colaboración para compra de equipo de oficina que

necesita el Proyecto de Investigación sobre Problemas de Tenencia de la Tierra en Centroamérica.

Como es de su estimable conocimiento, nuestra Misión siempre ha estado en la mejor disposición de colaborar con los programas de desarrollo de la Universidad de Costa Rica que consideramos de gran provecho para el país.

Sin embargo en el caso presente deseáramos conocer algo más acerca del Proyecto en referencia, sus relaciones con la Universidad y los planes de trabajo. Esa información es necesaria antes de tomar una actitud definitiva sobre un gasto bastante considerable en equipo de oficina.

Si el equipo que se nos solicita va a ser usado solo por el Proyecto, cuya duración suponemos que es limitada, pensamos que quizás sería oportuno estudiar la posibilidad de adquirirlo por alquiler y no por compra.

En espera de que usted sabrá comprender las razones que nos animan para no darle una respuesta definitiva a su amable carta, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor estima y consideración.”

El señor Rector dice que es muy importante que el Punto Cuatro le de ayuda a la Universidad pero que si se hacen gestiones para otros organismos después quizá no podrá obtener la ayuda.

Que la carta viene dirigida al señor Vice-Rector y no sabe cuáles son los antecedentes del asunto; que en todo caso hablará con el Director del Instituto de Investigaciones, Lic. Don Óscar Chaves Esquivel para indagar con él cuáles fueron los trámites que se siguieron pero que en todo caso cree que si ellos necesitan equipo deben solicitarlo en forma directa y no por medio de la Universidad.

ARTICULO 22. El señor Rector informa que conversó con el Lic. don Óscar Chaves, Director del Instituto de Investigaciones en relación con la ubicación de las oficinas del Proyecto de Tenencia de la Tierra, las cuales están localizadas en el edificio de la Escuela de Medicina e informarle que dada la urgencia que tiene esa Escuela de contar con el espacio que ahora ellos tienen, era necesario trasladarla a otro lugar. -Que el Lic. Chaves le manifestó que a partir del mes de setiembre, la Facultad de Medicina podría contar con ese espacio ya que ese Proyecto termina sus estudios en esa fecha.

Se acuerda poner en conocimiento de la Facultad de Medicina este informe para los fines consiguientes.

Comunicar: Medicina, Lic. Chaves.

ARTICULO 23. El Ministro de Relaciones Exteriores remite copia de la carta que le dirigió el Sr. Álvaro Monge Umaña, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Costa Rica en Buenos Aires Argentina, que dice así:

“Estimado señor Embajador:

Para lo conducente, transcribo a usted el atento oficio No. 4870 del 2 del corriente mes, del Despacho de Economía y Hacienda, que dice:

‘...Por este medio acuso recibo de su atento oficio DD-137 de fecha 26 de marzo último, mediante el cual comunica a este Despacho que el Consejo Universitario se ha dirigido a esa Cancillería gestionando unos pasajes de ida y regreso a la República Argentina para el Prof. Universitario José Tassis, para ver si es posible que participe en una serie de televisión representando al héroe costarricense Juan Rafael Mora y que se televisará en dicho país. Sobre el particular lamento comunicarle que, este Ministerio no cuenta con partida presupuestaria para sufragar esta clase de gastos...’

Lamento, pues, no poder resolver favorablemente la solicitud de que se habla, y le reitero los sentimientos de mi sincera consideración.”

Se acuerda ponerla en conocimiento del Sr. Tassis esta comunicación para los fines consiguientes.

Comunicar: Sr. Tassis.

ARTICULO 24. La Comisión integrada por los señores Dr. Fabio Rosabal, Dr. Rafael L. Rodríguez, Dr. Alvar Fonseca y Dr. Eduardo Grillo suscriben el informe que dice así, con excepción del Dr. Morales cuyas explicaciones se consignarán al final de este artículo.

Dicho informe dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

Como es del estimable conocimiento de ustedes, los suscritos fuimos encargados concretamente de estudiar el asunto que se refiere a la departamentalización de las cátedras de la Escuela de Medicina.

El problema se ha estudiado en todas sus dimensiones, y nos hemos encontrado que la Facultad de medicina, acordó sobre su organización administrativa y docente, no llegar a la departamentalización sino en el futuro cuando se cuente con la experiencia docente adecuada y las facilidades pertinentes, a fin de coordinar en debida forma los contenidos programáticos de las materias correspondientes que

tienen en la Universidad diferentes enfoques, por la naturaleza misma de las distintas escuelas en que se imparten las asignaturas en cuestión. Para ser más explícitos, el Artículo 17 del Reglamento de la Escuela de Medicina, dice a la letra lo siguiente:

‘...La Facultad está integrada por las cátedras que corresponden a los ciclos Pre-Clínico y Clínico, y por los departamentos que en el futuro se establezcan de acuerdo con lo que indica el Artículo 47, del Estatuto Orgánico de la Universidad’.

En consecuencia, habría que dar un compás de espera a fin de tener cuadros bien claros y definidos respecto a la experiencia docente y administrativa de la Escuela de Medicina, y buscar en el futuro la coordinación de los programas y métodos de trabajo de las cátedras del resto de las escuelas.

Esta Comisión, no obstante estar de acuerdo con el principio Universitario de Departamentalización, no la recomienda por el momento para la Escuela de Medicina. Esto no impide que la Escuela de Medicina continúe ofreciendo una valiosa colaboración como lo ha hecho en el año anterior para la enseñanza de asignaturas afines a las de sus propias disciplinas.”

El señor Rector dice que por este año podría acogerse el informe pero que siendo el camino de la Departamentalización la Facultad de Medicina debe llegar a ello; que el informe está un poco confuso; no se dice si está o no de acuerdo con la departamentalización; debió pedirse a partir de cuando se hará.

El Dr. Miranda dice que en principio la Facultad está de acuerdo con la departamentalización pero que para ello deberá contarse con la experiencia docente; que dado el poco tiempo de creación de la misma no se tiene todavía una experiencia docente adecuada; recuerda que este año se puso en práctica el otro ciclo de estudios; que la Anatomía que se da en algunas Facultades es diferente a la que se da en Medicina; tampoco se sabe si con el equipo que se tiene puede prestar servicios a todas las Facultades; lo que la Comisión pide es posponer este asunto para dentro de un año y medio más o sea hasta principios de 1964.

Aprovecha la oportunidad para manifestar con respecto a la cátedra de Parasitología que sirve la Facultad de Microbiología en muy buena forma así lo reconoce necesita equipo y ellos han solicitado que lo financie Medicina.

Por un principio administrativo no cree que eso deba ser así, cree que eso debe cubrirlo la Facultad que imparte la cátedra; el Departamento debe crearse cuando ya se tiene una solidez docente y administrativa.

Insiste en que se posponga lo de la departamentalización para conocerlo en 1964 y que las cosas queden tal como están; para esa fecha la Facultad contará con más experiencia.

El señor Rector dice que le parece muy bien que dentro de un año y medio se vuelva a conocer del asunto; en cuanto a la financiación de departamento le parece muy bien que le corresponda hacerlo a la Facultad pero que mientras no lo haya, fraternalmente una Facultad deberá ayudar a otra; recuerda que la Universidad es una, que para ningún efecto debe interpretársela o vérsela fragmentada, sugiere que una Comisión integrada con todos los profesores de Anatomía de la Universidad inicie un estudio sobre el contenido de los programas y sus relaciones con el campo profesional; procedimientos didácticos que deben seguir etc., y presenten un informe al respecto.

El Dr. Morales dice que no firmó el informe por cuanto el mismo está basado en el Reglamento recién aprobado por la Facultad de dejar tiempo para llegar a la Departamentalización; después se vio que el artículo en que se basó el informe fue objetado por la Comisión de Reglamentos; le escribió una amplia carta al Sr. Vicerector recordándole que Medicina fue creada, concebida y construida de acuerdo con la reforma académica y también se dijo los departamentos que iban a ser formados.

El señor Rector dice que desconocía la carta indicada por el Dr. Morales; que si él lo deseaba se podría poner como anexo o como un argumento suyo pero que en todo caso el asunto ya se había discutido y a él le había parecido muy buenos los argumentos dados por el Dr. Miranda.

El Dr. Miranda sugiere que el Reglamento de su Escuela se vea en la próxima sesión.

La Dra. Gamboa hace moción de orden; que se apruebe el informe y se acuerde que para la discusión del asunto a principios del año 1964 la Facultad presente un informe sobre los estudios y experiencia que haya tenido y discutir entonces a partir de cuando la Facultad de Medicina debe departamentalizarse.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa.

Asimismo se acuerda integrar una Comisión con todos los profesores de Anatomía de la Universidad para que haga un estudio considerando, entre otros puntos, el contenido de los programas, la relación de la cátedra en el campo profesional, procedimientos didácticos que deben seguir y otros aspectos que la Comisión juzgue pertinentes. El coordinador de la Comisión será el Dr. Rosabal.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 25. La Facultad de Medicina cumpliendo con la solicitud que le hiciera el señor Rector a todas las Facultades en el sentido de que le envíen la nómina de sus profesores que se dedican a la investigación científica, envía la lista de sus profesores que son:

Dr. Fabio E. Rosabal Conejo	Director Cátedra Anatomía
Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz	Director Cátedra Fisiología
Lic. Jesus Ma. Jiménez Porras	Director Cátedra Bioquímica
Lic. Víctor Ml. Campos Montero	Director Cátedra Farmacología

Se acuerda a las demás Facultades enviar a la mayor brevedad posible la lista solicitada por el señor Rector.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 26. Las Facultades de Ciencias y Letras y de Agronomía envían su opinión con respecto a la aplicación de las disposiciones del artículo 102 del Estatuto.

La de Agronomía considera conveniente mantener sin alteración el artículo indicado, tomando en consideración que el estudiante le queda el recurso del retiro justificado para retardar la aplicación del mencionado artículo.

La Facultad de Ciencias y Letras “Considera que debe mantenerse en todo la norma de exclusión del alumno reprobado por tres veces en la misma materia, sea que la reprobación ocurra por pérdida efectiva, por ausencias, o por no presentarse a examen. En cambio, considera que vale la pena flexibilizar la fecha de retiro “honorable”, estableciendo el trámite extraordinario de “retiro por advertencia del profesor Consejero”, posible en todo momento hasta ocho días antes del examen final ordinario.”

Se ponen en conocimiento de la Comisión de Reglamentos estos dos informes.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 27. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito proponer al Consejo Universitario el siguiente arreglo económico para dar contenido presupuestario a la aprobación de la beca a favor del Lic. Eugenio Fonseca.

El Lic. Fonseca se separaría de sus funciones a medio año y viajará con la mitad de su sueldo actual, que es de tiempo completo, o sea, con ¢ 1.300.00. La otra parte del sueldo se usaría para nombrar a un Prof. de Medio Tiempo que le sustituyera en la Cátedra, en el entendido de que se le rebajarían cuatro horas para pagar al sustituto del Lic. Fonseca en el curso de años superiores Problemas Sociales Contemporáneos; además de ese curso el Prof. Fonseca dicta dos grupos, ocho lecciones, en Sociología, las que asumiría su sucesor.

Con muestras de mi más distinguida consideración, soy de usted muy atento y seguro servidor,”

Se acoge y se pone del conocimiento del Depto. de Admo. Financiera y la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF., Personal, interesado.

ARTICULO 28. La Facultad de Ciencias y Letras dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Muy atentamente vengo a insistir ante Usted para que sea ordenada la compra de un segundo proyector fijo para la Facultad de Ciencias y Letras.

A más de requerir el proyector la Cátedra de Historia de la Cultura, constantemente, y funcionar ésta en dos grupos simultáneos a todo lo largo del horario, la Actividad de Apreciación de Artes Plásticas la requiere cuatro veces por semana, simultáneamente con Historia de la Cultura.

Imagínese, Señor Rector, lo que esto significa. En la práctica, debemos hacer un uso mínimo de la gran riqueza de transparencias que tenemos, gracias a donaciones, compra o fabricación por parte de nuestros Profesores; además, debemos concentrar a cien y más alumnos en aulas para sesenta, con el consiguiente desorden y deterioro de la enseñanza.

Realmente no creo que sea tan caro un proyector relativamente a los problemas que solucionaría y a la mejora de la calidad de las lecciones que representa.

Por otra parte, la Actividad Cultural se da en el sótano; Historia de la Cultura en el segundo piso; el proyector ha de estar pues de arriba para abajo y de abajo para arriba y no podemos garantizarle así una vida muy larga.”

Se acuerda autorizar la compra de un proyector fijo para esa Facultad, previo informe de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 29. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Lo molesto otra vez a propósito de proyectores. El de cine del edificio central de la Facultad, al que se le podría aprovechar tanto para nuestros cursos de Educación General, está inservible. Se lo comuniqué a don Abel Méndez pidiéndole que nos suministrara uno nuevo, Bell & Howell, similar al que poseen otras Escuelas de la Universidad, y él me contesta que “La Universidad no tiene un cinco”.

Mientras puede resolverse este problema, Señor Rector, puede dar orden de disponer del aparato inservible, que ojalá sea removido del auditorium para hacer más patente nuestra carencia del mencionado aparato.”

Se acuerda encargar a la Oficina de Servicios Generales para que proceda a remover del edificio de Ciencias y Letras un proyector de cine que se encuentra inservible.

Lo anterior se pone en conocimiento de la Oficina de Inventarios para los fines consiguientes.

Comunicar: Servicios Generales, DAF.

ARTICULO 30. La Facultad de Ciencias y Letras informa sobre el resultado de los concursos de antecedentes abiertos para servir varias cátedras del Departamento de Química.

El resultado en cada caso es como se explica enseguida:

“Química Analítica, Suplente. Único concursante, Lic. Juan Antonio Solano, quien fue escogido por unanimidad como único candidato.

Geología, Titular. Participaron las siguientes personas: Sr. Alfonso Segura Paguagua, Ing. Enrique Malavassi Vargas e Ing. Jorge E. Umaña. El resultado de la votación para integrar la terna fue el siguiente:

Primer puesto: Ing. E. Malavassi                    14 votos

Segundo puesto: Ing. Jorge E. Umaña            14 votos

Tercer puesto: Sr. A. Segura P.                    13 votos

El número de votantes fue de 16. Se ausentó el Ing. Malavassi.

Mineralogía y Petrografía. Titular. Participantes: E. Malavassi y A. Segura P. El resultado de la votación para señalar puesto a los concursantes, fue el siguiente:

Primero puesto: E. Malavassi 13 votos

Segundo puesto: la votación dio el siguiente resultado:

J. Umaña	1 voto
A. Segura	6 votos
En blanco	9 votos

Química General (discusión y Laboratorio), 10 puestos de Titular. Las ternas quedaron integradas del modo siguiente:

Terna No. 1	Terna No. 2
Guillermo Chaverri Benavides, M.S.	Lic. Orlando Bravo T.
Orlando Bravo Trejos, Lic.	Lic. Armando Acuña B.
Armando Acuña Bonilla, Lic.	Guillermo Chaverri B., M.S.
Terna No. 3	Terna No. 4
Lic. Armando Acuña B.	Lic. Alejandro Acevedo G.
Guillermo Chaverri B., M.S.	Lic. Armando Acuña B.
Lic. Orlando Bravo Trejos	Lic. Rodolfo Ardón Ch.
Terna No. 5	Terna No. 6
Lic. Rodolfo Ardón Ch.	Lic. Sabel Mojica A.
Lic. Alejandro Acevedo	Lic. Rodolfo Ardón
Lic. Sabel Mojica Ajún	Lic. Julio Thuel S.
Terna No. 7	Terna No. 8
Lic. Julio Thuel Sedo	Lic. Reinaldo Monge

Lic. Sabel Mojica A.	Lic. Julio Thuel
Lic. Reinaldo Monge V.	Licda. Ana M. Ramos
Terna No. 9	Terna No. 10
Licda. Ana M. Ramos López	Lic. Elmer Bornemisza Steiner
Lic. Reinaldo Monge	Licda. Ana M. Ramos L.
Lic. Elmer Bornemisza S.	Lic. Reinaldo Monge

Química General (Teoría) 2 puestos de titular.

Las ternas quedaron integradas así:

Primer puesto: Guillermo Chaverri 16 votos

Segundo puesto: Orlando bravo 12 votos

Tercer puesto: Alejandro Acevedo 11 votos

El total de votantes fue de 17.

La 2da. terna quedó así:

Primer puesto: Orlando Bravo 10 votos

Segundo puesto: Alejandro Acevedo 14 votos

Tercer puesto: Guillermo Chaverri 14 votos".

Se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 31. Se acuerda tomar nota de la comunicación que suscribe el Prof. don Guillermo Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

"Muy estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que habiendo conocido el Consejo Directivo de esta Facultad un acuerdo del Depto. de Química relativo a la separación del Prof. D. Eduardo Zumbado, acordó, en sesión de 4 de abril, transcribirlo al Consejo Universitario, Dice así:

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

SESIÓN No. 64

ACUERDO No. 19

‘El Director del Departamento comunica que el señor Eduardo Zumbado Rojas decidió separarse de su posición de Jefe de la Sección Industrial en vista de que no se ha incorporado por no haber concluido su tesis. Lamenta muchísimo el Director

del Departamento que esto haya tenido que ocurrir y desea dejar muy claro en el acta que el prof. Zumbado se retira como Jefe de la Sección Industrial por ese requisito de incorporación solamente. Que el Departamento de Química le reconoce su capacidad y su preparación.

Que espera que haya una oportunidad cercana en que pueda volver a colaborar con nosotros. No se le mantiene como Profesor de Análisis Técnicos y Laboratorios Industrial porque esas dos cátedras forman parte de las obligaciones del Jefe de la Sección Industrial."

Se pone en conocimiento de la Oficina de Personal y del DAF, para los fines consiguientes.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 32. El Sr. Director del Depto. de Química, Prof. don Guillermo Chaverri, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

"Estimado señor Secretario:

El Departamento de Química en sesión No. 65 celebrada el 6 de abril de 1962 acordó, por unanimidad, elevar ante el Consejo Universitario en forma muy respetuosa su opinión desfavorable a la práctica llevada a cabo este año de efectuar la matrícula el mismo día que se iniciaron las lecciones.

El procedimiento produjo un caos en la organización de los laboratorios del Departamento que ha perjudicado grandemente a estudiantes y profesores.

Se acordó a su vez instar al Consejo Universitario para que en el futuro la matrícula ordinaria y la extraordinaria sean colocadas en períodos anteriores a la iniciación de lecciones."

Se acuerda hacerla del conocimiento de la Comisión de Calendario.

Comunicar: Comisión de Calendario.

ARTICULO 33. El señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Don Roberto Sasso, transcribe una comunicación del Dr. M. M. Babbar que dice así:

"Estimado señor Rector:

Para que si a bien lo tiene se sirva someterla a los trámites pertinentes, transcribo a continuación una nota dirigida del profesor de esta Escuela, Doctor M. M. Babbar:

'Estimado señor Vice-Decano: Con referencia a mi solicitud de permiso de no dictar el curso de Econometría este año, me permito consultarle sobre el siguiente asunto.

He sabido de una disposición del Consejo Universitario que un profesor titular que no dicte un curso universitario por un período continuo de más de dos años pierde la cátedra. Aunque pueden existir casos de negligencia, me parece esta disposición tal vez demasiado estricta en los casos de los profesores que no dictan cursos por razones de imposibilidad física de hacerlo. Por ejemplo, si un profesor, por un cargo oficial tiene que ausentarse del país por un período largo perderá su cátedra, a pesar de que tenga toda la voluntad de seguir sirviendo a la Universidad no sólo por la satisfacción profesional en la espera de dictar el curso en el futuro sino también por el honor de quedarse vinculado con la Universidad.- Le agradecería si se planteara esta consulta al Consejo Universitario para su resolución'.

Como puede usted ver, señor Rector, lo que el Doctor Babbar solicita es que el Consejo Universitario considere la conveniencia de modificar el artículo 78 del Estatuto Orgánico de modo que en el caso de profesores que por imposibilidad física no puedan hacerse cargo de sus cátedras (Ej.: profesor que por razón de su trabajo con otro organismo tenga que ausentarse del país), se tenga la posibilidad de que no se les limite el período de permiso a dos años.

Considero que realmente en ciertos casos especiales, para la Universidad sería conveniente contar con la posibilidad de que a un profesor se le pueda conceder permiso para dejar de asistir a su cátedra por más de dos años, por lo que simpatizo con la idea de que se estudie el asunto."

El Lic. Gutiérrez dice que dada la importancia que están tomando las instituciones internacionales se podría otorgar permiso a un profesor universitario que preste sus servicios en esos organismos en el tanto que contempla el inciso 2) del artículo 78 del Estatuto y que en el caso de que los servicios se presten a otras Universidades Centroamericanas el permiso podría ser por el tiempo que duren dichas labores, tal y como lo contempla el inciso 1) del referido artículo.

La Dra. Gamboa dice que también podría considerarse los permisos que se otorgan a profesores universitarios que vayan a servir a otros Gobiernos democráticos.

Se acuerda, en primer lugar, acoger lo solicitado por el Dr. Babbar y, en segundo lugar, poner en conocimiento de la Comisión de Reglamentos lo sugerido por la Dra. Gamboa y el Lic. Gutiérrez para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, Com. de Reglamentos.

ARTICULO 34. La Facultad de Educación informa sobre la consulta que el Consejo le hizo por acuerdo número 26 del acta de la sesión 1199 con respecto a la cátedra de

Metodología que venía funcionando en la Academia de Bellas Artes la cual venía siendo servida por la Prof. Flora Rodríguez.

El Informe dice así:

"Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad de Educación, en sesión No. 96 del 6 de abril en curso, conoció de la nota No. DAC-367-62 que transcribe el artículo 26 del acta de la sesión 1199 del 5 de marzo, referente a la sugestión presentada a ese Consejo por la profesora señorita Flora Rodríguez Ulloa en relación con las cátedras de pedagogía y Metodología que han funcionado en la Facultad de Bellas Artes y que transcribe asimismo, los acuerdos que al respecto tomó la Facultad de Bellas Artes con fecha 28 de febrero de 1960 y 28 de febrero de 1962.

La Facultad de Educación después de amplia deliberación, presenta al Consejo Universitario, con todo respeto, las siguientes consideraciones:

1) Al verificarse la reforma universitaria por el hecho de haberse establecido el primer año de Estudios Generales se modificó toda la estructura de la antigua Escuela de Pedagogía y aunque muchas de las cátedras de aquella Escuela pasaron a la de Educación con el mismo nombre, esas cátedras, como principio, se sacaron a concurso; no se trasladaron de una escuela a otra. Fueron sacadas a concurso cátedras fundamentales como Filosofía, Historia de la Educación y otras junto con las de la Sección de Segunda Enseñanza que eran completamente nuevas.

Los profesores de la antigua Escuela de Pedagogía que lo quisieron entraron a los nuevos concursos. El Consejo Universitario tuvo el criterio de que toda asignatura que cambiase de nivel o la ampliase debería ser sacada a concurso.

2) Respetando esa primitiva resolución, la Facultad ha considerado que todo cambio que se ofrezca en relación con las cátedras, ya sea porque cambien de ubicación o nivel en el plan de estudios, o porque amplíen el programa con un mayor número de horas, requiere concurso. Demostración reciente de ese hecho lo ha tenido presente la Facultad cuando solicitó sacar a concurso las cátedras, de Matemáticas en la Educación Primaria y de Administración Escolar: una porque aumentaba el número de horas y variaba el programa y otra porque el curso cambiaba de nivel.

3) La Escuela de Educación no ha tenido hasta el momento cátedra alguna con el nombre de "Pedagogía" y no se ha pensado crearla para impartirla a estudiantes.

4) La cátedra de Metodología que se imparte en la Sección de Segunda Enseñanza comprende un mínimo de seis horas semanales en cada uno de los niveles de tercero y cuarto año.

Todo lo anterior establece con claridad que no puede haber traslado de cátedras porque no hay similitud entre las materias pedagógicas que existían en la Escuela de Bellas Artes y las que existen en la Escuela de Educación, como no había similitud entre las cátedras pedagógicas que existían en la antigua Escuela de Filosofía y Letras que formaba profesores de segunda enseñanza con las que actualmente se imparten en la Escuela de Educación. Ni las cátedras de aquella Escuela ni los profesores pasaron a la Escuela de Educación.

Por lo tanto, la Facultad considera que la cátedra de Metodología de las Artes para la formación de profesores de segunda enseñanza debe sacarse a concurso como se hizo con las demás metodologías del plan de estudios.

Se trata de una cátedra nueva, en un plan nuevo de formación de profesores y con diferente número de horas.

Respecto al asunto de orden laboral que plantea la señorita profesora Rodríguez, la Facultad no emite juicio porque eso cae fuera de su competencia".

El señor Rector dice que tuvo la visita de la Prof. Rodríguez y que también conversó con un hermano de dicha Profesora quien le manifestó que le parecía muy raro el trato que la Universidad le estaba dando a su hermana. Le manifestó que en ciertos casos al acordar la Universidad la reforma académica, muchos profesores quedaron cesantes por uno o dos años; en algunos casos a estos profesores se les encargó preparar un trabajo que pudiera serle útil a los estudiantes, y que por ello se les pagó una suma equivalente a las horas que impartían. En casos como el presente en que el profesor tiene buena preparación académica, comprobada por los atestados aquí presentes, entre los que figuran un título de Master etc., sería medida muy fuerte dejarla fuera de la Universidad?<sup>1</sup> no sería preferible que la Universidad pudiera contar con sus servicios; quizá la Prof. Rodríguez podría encargársele de la cátedra que tenía y no sacarla a concurso; ella cree que la Universidad ya no desea contar con sus servicios, o que se le tiene mala voluntad.

La Dra. Gamboa dice que lo grave sería dar un trato distinto por el hecho de que una persona venga a exponer sus derechos al Rector y no seguir las normas correspondientes que siempre se han seguido en estos casos.

---

1 **Nota.** Solo aparece el signo de interrogación de cierre.

El asunto fue conocido por la Facultad la cual ahora está formada por muchos profesores nuevos y no por profesores que pudiera creerse que tuvieran algún prejuicio sobre la señorita Rodríguez; se estudió sobre la base conveniente y justa de la Universidad que se ha venido aplicando en la Facultad. La Facultad no sabe por qué ella no lo dijo, de que hubo dificultades con esa Profesora y fue el Prof. Portuguez el que tuvo que intervenir para que no se produjera una huelga que se estaba preparando en contra de dicha profesora. Ha habido muchos casos de Profesores que han perdido sus cátedras; por ejemplo la cátedra de Administración Escolar que la impartía el Prof. Don Rafael Cortés fue sacada a concurso y por ello don Rafael no se resintió; otro caso es el de la Prof. María Eugenia Dengo de Vargas y el de ella misma que después de impartir por varios años una cátedra la perdieron; recientemente ocurrió con respecto a la cátedra de Matemáticas, la cual varió en el número de horas que tenía y fue sacada a concurso y la profesora que la venía sirviendo no se resintió por ello tampoco. La cátedra de Metodología de las Artes para la formación de profesores de segunda enseñanza es una cátedra nueva, en un plan nuevo de formación de profesores, y con diferente número de horas; antes tenía únicamente dos horas y actualmente tiene doce horas, los objetivos del programa variaron fundamentalmente. Sabe que ella ha hecho estudios muy valiosos pero había que hacerle ver que sería grave que la Universidad la colocará en forma diferente de como lo ha hecho siempre en casos similares.

El acuerdo de la Facultad fue tomado en forma objetiva y por unanimidad.

El Prof. Portuguez dice que su Facultad no ha tenido ninguna intención de perseguirla, que simplemente se trata de una cátedra que pasó de una Facultad a otra.

Los estudios que esa Profesora ha hecho son diferentes a los que necesita la Facultad y el año entrante su Facultad pondrá en ejecución una gran reforma y muchos profesores quizás perderán sus cátedras.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger el informe de la Facultad de Educación autorizándola a sacar a concurso la cátedra de Metodología de las Artes para la formación de profesores de segunda enseñanza.

El señor Rector explicará a la Prof. Rodríguez los casos que como el suyo se presentaron así como el acuerdo tomado para sacar a concurso la cátedra.

Comunicar: Facultad, Rector.

ARTICULO 35. El señor Director del Depto. de Biblioteca Universitaria, Prof. don Efraim Rojas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito solicitarle, por su digno medio, al Consejo Universitario, la autorización para hacer un nuevo depósito de \$300 en el Centro de Documentación Científica y Técnica en México, con el objeto de girar sobre él para los pedidos de fotocopias y microfilms que necesitan los investigadores para realizar sus trabajos. Este procedimiento, que hemos seguido ya por dos años, nos proporciona un servicio más rápido, lo que va en beneficio directo de los investigadores, a quienes se les quitaría tiempo en ajetreos puramente administrativos.

Por otra parte no sólo es la mejor forma de economizar por lo menos la comisión que el Banco cobra por cada pedido, sino que facilita el manejo administrativo nuestro.

Conforme avanzan las labores de investigación de la Universidad, este servicio es cada vez más solicitado, ya que numerosos artículos que necesitan los investigadores no se encuentran en ninguna de las Bibliotecas del país. El año pasado procedimos en esta forma, mediante el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1128, art. 21, de 20-3-61, y el resultado ha sido muy satisfactorio, ya que pedimos 185 fotocopias para diferentes investigadores de varias Facultades."

Se acuerda autorizar lo solicitado por la Biblioteca Universitaria.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a una comunicación que le dirige el Sr. Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres, que dice así:

"Estimado señor Rector:

En respuesta a su oficio # R-463-62 del 3 de abril actual, referente a consulta formulada por la Embajada Alemana sobre la posibilidad de que se reconozcan los títulos de Ingeniero otorgados por las Escuelas de Ingeniería Alemanas, con mucho gusto exponemos a continuación nuestro parecer sobre el particular.

1) En la nota verbal # 10 del 20 de marzo de 1962, que enviara la Embajada de la República Alemana se consigna:

‘Esta clase de escuelas se empela en formar personalidades líderes en materias técnicas. El nivel de las escuelas de ingeniería es más bajo que el de las Universidades Técnicas pero mucho más alto que el de las escuelas vocacionales.

En las Universidades Técnicas alemanas se obtiene el título de "Diplomingnieur" (ingeniero diplomado) mientras las escuelas de ingeniería otorgan el título de "Ingenieros".

La instrucción consiste en 2 años de trabajo como practicante en una empresa industrial, según el plan establecido por la escuela de ingeniería y en un estudio de tres años, poniendo el mayor énfasis en la práctica y menos en la teoría.'

'Queda entendido que, en ningún caso, sería posible de pasar de una escuela de ingeniería a una Universidad Técnica.'

De lo anterior se desprende que dichas Escuelas tienden más hacia una preparación práctica que académica.

2) Se observa, además en el folleto que contiene información sobre estudios en dichas escuelas, que el plan correspondiente exige dos años de trabajo práctico, 3 de estudio, con más énfasis en la práctica que en la teoría, y en nuestro concepto, difiere substancialmente del plan de estudios que rige en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica.

3) De la nota referida en el punto 1 se deriva que los estudios realizados en las Escuelas de Ingeniería mencionadas, no se aceptan en las Universidades de Alemania.

Nuestra Universidad, para tener mayor garantía en los casos de estudios realizados en otros países, consulta sobre la posibilidad de aceptación de esos estudios por parte de las Universidades más acreditadas de cada país.

En el caso en referencia nos parece, salvo mejor criterio, que al no aceptarlas las universidades alemanas, y tomando en consideración las razones anteriormente apuntadas, tampoco debería hacerlo la nuestra.

4) Si es de su parecer, en forma muy atenta nos permitimos sugerir una consulta sobre el particular a la Escuela de Ingeniería, por corresponder a ellos la parte académica de estos asuntos.

Del señor Rector con la consideración más distinguida nos suscribimos atentamente,"

Se acuerda acoger el informe rendido por ese Depto. y consultar a la Facultad de Ingeniería su opinión al respecto.

Se enviará a la Facultad de Ingeniería copia de todo los antecedentes del asunto.

Comunicar: Registro, Ingeniería.

ARTICULO 37. La Asociación del Coro Universitario envía una comunicación en respuesta a las objeciones que la FEUCR había hecho al proyecto de Estatutos que esa Asociación presentó.

El proyecto de Estatuto de la Asociación figura en el artículo No. 9 del acta de la sesión 1140 y la respuesta de la FEUCR en artículo 22 del acta No. 1151.

La respuesta de la Asociación a las objeciones de la FEUCR figura como anexo No. 1 de la presente sesión.

ARTICULO 38. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. don John De Abate dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de responder a la consulta del Consejo Universitario, sobre la opinión de esta Facultad, acerca de la celebración de una Mesa Redonda para discutir la organización del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias.

Es nuestro deseo que dicha Mesa Redonda se celebre ya que, por experiencia pasada, sabemos que puede derivar grandes beneficios para la Universidad. Vienen además, esta Mesa Redonda y el Instituto que se proyecta, a llenar una necesidad muy sentida y que tiene enorme relación con los planes de Integración Universitaria Centroamericana."

El Consejo Universitario, en sesión 1203, artículo 33 dispuso aprobar en principio la celebración de esa Mesa Redonda y consultar a la Facultad de Ciencias y Letras su opinión al respecto en vista de que en la celebración de la misma deben participar profesores de esa Facultad.

La comunicación suscrita por el Dr. De Abate es la respuesta a la consulta que se le hizo.

Se acuerda manifestar al CSUCA que el Consejo Universitario está de acuerdo en la celebración de esa Mesa Redonda y con ese propósito se le transcribe la opinión que la Facultad de Ciencias y Letras dio sobre el asunto.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 39. El señor Director del Depto. de Registro, Lic. Don Luis Torres suscribe la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

De conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario para la confección de fórmulas en el Departamento de Publicaciones, este Departamento procederá a

ordenar la preparación de varias de ellas; sin embargo como existen algunas en las cuales es necesario consignar fechas y períodos que señale el Calendario Universitario del año 1963 así como ciertas disposiciones del Consejo Universitario y Facultades, nos parece conveniente dejar la confección de esas fórmulas para una época más cercana del período de matrícula, por lo cual solicitamos por su digno medio y en forma muy atenta al Consejo Universitario, se nos conceda autorización para que estas fórmulas se preparen durante el mes de octubre."

Se acuerda autorizar lo solicitado por el Depto. de Registro.

Comunicar: Depto. de Registro, Publicaciones.

ARTICULO 40. Se deja constancia de la distribución, entre los señores miembros del Consejo, de las siguientes obras que envió el Depto. de Publicaciones: Tierra y Colonización, Temas de Química General, Manual de Laboratorio para Química General, Nucleidos y Radionucleidos, Ejercicios para el curso de Química General, Prácticas de Química Orgánica y Estatuto Orgánico de la Universidad.

ARTICULO 41. El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Dr. José A. Mora, ha comunicado a esta Secretaría, con fecha 28 de marzo del año en curso, que la OEA ha aprobado un plan de asistencia regional a las Universidades Centroamericanas, al través del CSUCA, a fin de promover el desarrollo de la enseñanza de las ciencias básicas en nuestras máximas casas de estudio.

Para organizar este programa, la OEA ha resuelto enviar una Misión integrada por cuatro funcionarios de la Unión Panamericana y presidida por el Dr. Jesse D. Perkinson, Director de la División de Fomento Científico.

La Misión recorrerá las Universidades Centroamericanas, celebrando entrevistas con las autoridades universitarias y los directores de los Departamentos de Ciencias. El objeto de la Misión no es hacer un estudio sino llegar a conclusiones concretas sobre cuáles son las necesidades más urgentes de nuestras Universidades para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias básicas, a fin de estructurar luego un plan coordinado de asistencia, a largo plazo, donde participen los programas de becas, cátedras, asistencia técnica, intercambio, etc., que la OEA auspicia, pero con

un énfasis mayor que el que tales programas han tenido en el pasado, en cuanto a las ventajas que los mismos pueden representar para nuestras Universidades.

Le adjunto copia del itinerario de la Misión, así como también los nombres de las personas con quienes esta Secretaría ha sugerido hacer contacto en cada país.

Con fecha 21 de marzo me fue muy grato remitir a usted un formulario indicativo de la información que cada Universidad debe tener lista para facilitar a la Misión de cumplimiento de su cometido.

La Misión espera celebrar en San José, a la fecha de la "Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias" (23-24-25 y 26 de mayo) reuniones especiales con representantes de los cinco Rectores Centroamericanos, para discutir el plan final de asistencia. Convendría que cada Universidad destaque un representante o designe como tal a alguno de los profesores que asistirán a la Mesa Redonda de Ciencias. Este representante debería llegar a San José el día lunes 21 de mayo.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que dispense a la presente me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más alta estima,"

El itinerario de la Misión de la OEA es el siguiente:

"Domingo 20 de mayo:	Por la tarde vuelo a San José de Costa Rica.
Lunes 21 de mayo:	Conversaciones con las autoridades de la Universidad de Costa Rica.
Martes 22 de mayo:	Reunión con los representantes de los Rectores.
Miércoles 23 a 26 de mayo:	"Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias".
Sábado 26 de mayo:	Por la tarde, segunda reunión de los representantes de los Rectores.
Domingo 27 de mayo:	Regreso a los Estados Unidos."

Delegados de las Universidades Centroamericanas:

"GUATEMALA:

Rector:	Ing. Jorge Arias de Blois
---------	---------------------------

Secretario General:	Lic. Edmundo Vásquez Martínez
Comisión de Planeamiento:	Lic. Hugo Cerezo Dardón
Decano de la Facultad de Humanidades:	Lic. José Mata Gavidia
Decano de la Facultad de Medicina:	Dr. Carlos Monsón Malice
Decano de la Fac. de Cienc. Químicas:	Lic. Ricardo Antillón M.
Decano de la Fac. de Odontología:	Dr. Fernando Prado.

## EL SALVADOR:

Rector:	Dr. Napoleón Rodríguez Ruíz
Secretario General:	Dr. Roberto Emilio Cuellar Milla
Comisión de Reforma:	Dra. Ma. Isabel Rodríguez
Decano Facultad de Ingeniería:	Ing. Baltasar Perla
Decano Facultad de Medicina:	Dr. José Kuri
Decano de la Fac. de Química:	Dra. Yolanda Espinoza

## HONDURAS:

Rector:	Dr. Hernán Corrales Padilla
Secretario General:	Lic. Roberto Suazo Tome
Comisión de Reforma:	Ing. Arturo Quesada (Decano de la Fac. de Ingeniería); Ing. Edgar Sevilla (Director del Centro de Estudios Generales), Lic. Policarpo Callejas, Lic. Jorge Arturo Reina y Dr. Carlos Galeano, (Decano de Odontología).

## NICARAGUA:

Rector:	Dr. Mariano Fiallos Gil
Secretario General:	Dr. Alfonso Urroz Martínez
Comisión de Reforma:	Dr. Mariano Fiallos Oyanguren, Ing. Róger Argeñal, Dra. Mercedes Avellán.
Decano de la Fac. de Medicina:	Dr. Ernesto López

Decano Fac. Ciencias de la Educ.:	Prof. Násere Habed L. (Managua)
Decano Fac. de Ingeniería:	Ing. Carlos Santos B. (Managua)

## COSTA RICA:

Rector:	Prof. Carlos Monge Alfaro
Decano Facultad Ciencias y Letras:	Lic. Claudio Gutiérrez
Vice-Decano Fac. Cienc.y Letras:	Dr. John De Abate
Direc. del Dpto. de Química:	Lic. Guillermo Chaverri
Director Dpto. Física y Matemáticas:	Prof. Bernardo Alfaro - Ing. Elliot Coen
Director Depto. de Biología:	Dr. Rafael Lucas Rodríguez"

Se acuerda designar al Dr. John De Abate como representante de la Universidad de Costa Rica a las reuniones especiales con representantes de los cinco Rectores Centroamericanos para discutir el plan final de asistencia a la Mesa Redonda para la promoción de las Ciencias que tendrá lugar los días 23-24-25 y 26 de mayo de este año.

Comunicar: CSUCA, Dr. De Abate, Ciencias y Letras.

ARTICULO 42. El Lic. Carlos A. Caamaño, Asesor del CSUCA para Estudios Generales envía al señor Rector la comunicación que dice así:

"Distinguido señor Rector:

Con el fin de preparar el tema: COOPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN LA ENSEÑANZA MEDIA Y NORMAL, para la Mesa Redonda destinada a promover la enseñanza de las Ciencias en Centro América, que se efectuará del 22 de mayo próximo, mucho estimaré su valiosa opinión acerca de lo que según su ilustrado criterio podría hacer la Universidad, bajo su digna rectoría, sobre el particular.

Como se de sus múltiples ocupaciones, respetuosamente le indico que solo pretendo un breve comentario.

Le agradeceré favorecerme con su atención, distinguido señor Rector, enviándome la respuesta a tiempo que me permita elaborar el informe correspondiente."

Se acuerda solicitar a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación un informe acerca de lo que en su opinión de dichas Facultades la Universidad podría hacer para colaborar en la preparación del tema "Cooperación de las Universidades en la Enseñanza Media y Normal, para la Mesa Redonda destinada a promover la

enseñanza de las Ciencias en Centro América, que tendrá lugar del 22 al 26 del mes de mayo próximo, que ha solicitado el CSUCA.

Comunicar: Facultades, CSUCA.

ARTICULO 43. El señor Ministro de Educación Pública, Prof. don Joaquín F. Vargas Méndez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Cada año es más grave la situación que se le presenta al Ministerio de Educación Pública al no poder conseguir los servicios de maestros de educación musical, no solo para las escuelas primarias, sino para los colegios de enseñanza media, por no haber ya elementos que tengan la más mínima preparación en ese campo. En muchos casos los que actualmente sirven esa asignatura son prácticamente empíricos en la materia, que tocan cualquier instrumento al oído y algunos apenas han cursado la escuela primaria. No voy a referirme a la importancia que tiene esta asignatura porque cualquier comentario al respecto resultaría por demás, pero si creo indispensable e impostergable, buscar una solución adecuada al problema, de modo que permita por un lado la preparación de los maestros en servicio hasta donde ello fuere posible, y por otro la preparación rápida a corto plazo, con un plan intensivo de verdadera emergencia, de los nuevos elementos.

Al poner en su conocimiento lo anterior, le hago formal y muy atenta solicitud para ver si es posible que el Conservatorio de la Universidad de Costa Rica sea el que tome a su cargo buscar la solución al problema ate<sup>2</sup>[sic] dicho."

Se acuerda manifestar al señor Ministro que en las últimas sesiones el Consejo Universitario acordó encargar a la Comisión que tiene a su cargo la Evaluación de Conservatorio de Música para que junto con la Comisión de Planes de Estudios y Programas estudien la forma de poner en vigencia la nueva estructura de ese organismo.

Comunicar: Ministro de Educación.

ARTICULO 44. El señor Rector dice que podría encargársele a la Comisión de Planes de Estudios y Programas hacer un estudio y elaborar un plan que sirva para poner en ejecución la escuela de Periodismo tomando en cuenta cursos que actualmente se imparten en la Universidad. El año pasado se hicieron gestiones con

---

2 Palabra correcta: "antes"

ese propósito pero todavía no se ha llegado a nada concreto. Es muy importante la creación de esa Escuela; dice que en Chile la Escuela de Periodismo es una Sección de la Facultad de Filosofía, que originalmente fue creado como extensión cultural, pero poco a poco fue tomando consistencia y hoy día tiene gran prestigio.

La Dra. Gamboa dice que sería preferible que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras presentara un plan y que la Comisión de Planes lo estudie.

El señor Rector dice que la Comisión de Planes de Estudios puede solicitar al Consejo Directivo un informe si así lo cree conveniente.

Se acuerda encargar a la Comisión de Planes de Estudios preparar un plan con el propósito de ver si es posible la creación de la Escuela de Periodismo a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 45. El Prof. don Jorge Salas, Subdirector del Dpto. de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 295 del señor OSCAR CALLE BALDERRAMA, de nacionalidad boliviana, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de "Ingeniero Agrónomo" extendido a su nombre por la Universidad Rural del Brasil; y la inscripción del título de "Master of Science in Agricultural Economics" extendido a su nombre por la Universidad de Illinois, Estados Unidos de América.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha determinado que en Brasil no rige la "Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales" firmada en México en 1902.

El primer edicto fue publicado en "La Gaceta" el 1o. de febrero de 1962 y durante los cinco días posteriores sólo se presentó a este Departamento una carta recomendando al señor Calle.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Agronomía sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título de "Ingeniero Agrónomo" mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la

Facultad de Agronomía; así mismo recomendamos la inscripción del título de "Master of Science in Agricultural Economics."

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con nuestra más distinguida consideración nos suscribimos muy atentos servidores,"

El Ing. Salas dice que el Reglamento de su Facultad no contempla la presentación del examen de incorporación; que lo que hace la Facultad es un estudio de los documentos presentados por los interesados para ver si está capacitado para la profesión y si los cursos recibidos coinciden con los que se imparten en su Escuela. Si faltan algunas materias se les obliga a cursarlas. En este caso la Facultad siguió el mismo procedimiento y recomendó el reconocimiento del título de "Ingeniero Agrónomo" extendido a su nombre por la Escuela de Agronomía de la Universidad Rural de Brasil como equivalente al otorgado por nuestra Universidad y también recomendó la inscripción del título de "Master of Science en Economía Agrícola, extendido a su vafor[sic] por la Universidad de Illinois. Urbana, Illinois, Estados Unidos.

Se acuerda acoger el informe del Depto. de Registro autorizándose el reconocimiento del título de "Ingeniero Agrónomo", y la inscripción del título de "Master of Science in Agricultural Económicas".

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 46. Se procede a votar las ternas de las Facultades de Odontología, dando el siguiente resultado:

Cátedra de Endodoncia, profesor titular, Dra. Elizabeth Meza, 13 votos.

Cátedra de Anatomía Humana, prof. Titular, Dr. Álvaro Fonseca Solórzano, 13 votos.

De conformidad con el resultado de la votación quedan nombrados dichos profesores.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 47. El Consejo acuerda insistir una vez más, en la idea de que se tomen en cuenta los Departamentos de Química y Filosofía, de la Facultad de Ciencias y Letras y a la Facultad de Microbiología, como organismos universitarios que sirvan de fundamento para el desarrollo de estudios de post-graduado, de acuerdo con la

política que sobre integración universitaria acordó el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su Sexta Reunión Ordinaria, verificada en la Ciudad de Guatemala en diciembre de 1961.

Lo anterior se pondrá en conocimiento del CSUCA para los fines consiguientes.  
Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 48. Se autoriza el trámite de las siguientes Acciones de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: referente a nombramiento de personal.  
Prof. Álvaro Bolaños B. encargado práctica Contabilidad docente elemental del primero de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Álvaro Bolaños Barrantes, encargado de Contabilidad Elemental por el mismo período arriba indicado.

Prof. Carlos Formoso Herrera, encargado de Práctica de Encuestas I y II del primero de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1962.

Prof. Carlos Formoso Herrera, encargado de Diseño de Encuestas, del primero de abril de este año al 28 de febrero de 1963.

Prof. José Manuel Jiménez Fajardo, encargado de Doctrinas Económicas del primero de abril de este año hasta el 31 de mayo de 1962.

Prof. Rodolfo Trejos Donaldson encargado de Estadística y Matemáticas para Economista, del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Jenaro Valverde Marín, encargado de Teoría Económica Contemporánea, del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Manuel Formoso Herrera, encargado de Teoría del Estado, del 1o. de abril de este año al 31 de julio de 1962.

Prof. Percival Kelso Baldioceda encargado de Administración Pública de Costa Rica, del primero de abril de este año hasta el 31 de julio de 1962.

Prof. Álvaro Hernández Piedra, encargado de Finanzas Públicas y Política Fiscal, del 1o. de abril de este año hasta el 31 de julio de 1962.

Prof. Fernando Murillo, encargado de Teoría de la Planificación Admo., del 1o. de abril de este año al 31 de julio de 1962.

Prof. Carlos Quintana Ruíz, encargado de Estadística General, del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Carlos Quintana Ruíz, encargado de Prácticas Estadística Gral., del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Carlos Quintana Ruíz, encargado de Análisis Ingreso, del 1o. de abril de este año al 31 de julio de 1962.

Prof. Fernando Zumbado Berry, profesor suplente, se le llama al ejercicio de la cátedra por haberse concedido permiso al prof. titular para la cátedra de Matemáticas Financieras I, del 1o. de abril de este año hasta el 31 de julio de 1962.

Prof. Mario Romero, profesor suplente que se llama al ejercicio de la cátedra por tener permiso el profesor titular, en la cátedra de Introducción a la Econometría del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Álvaro Castro Jenkins encargado de Moneda, Crédito y Banca, del 1o. de abril de este año hasta el 28 de febrero de 1963.

Prof. Otto Kikut Croceri, encargado de Estadística Demográfica, durante el mes de abril.

Prof. Roberto Sasso S., encargado de Teoría Estadística II del 1o. de abril de este año al 28 de febrero de 1963.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 49. El señor Rector recuerda a los señores Miembros del Consejo y ruega que lo hagan del conocimiento de sus Profesores que el próximo sábado, 28 del presente, a las 9 horas tendrá lugar la inauguración del edificio de la Facultad de Medicina.

Solicita que los Decanos inviten también a los Directores de Departamento y Jefes de Sección de sus respectivas Facultades.

ARTICULO 50. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el viernes 27 a las ocho de la noche para conocer algunos asuntos que requieren una resolución rápida.

Comunicar: Miembros del Consejo.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1.  
SESIÓN No. 1206.

San José, 29 de Enero, 1962

Señores miembros del Consejo Universitario  
Ciudad universitaria.-

Contestamos su atenta carta del 19 de Agosto de 1961 y respondemos, bajo la misma numeración, a las cuatro objeciones que presentará la FEUCR, así:

1o.- Nuestra asociación, que estará integrada por estudiantes universitarios y también por graduados, reconoce en la FEUCR al Máximo Organismo de Gobierno Estudiantil en la Universidad de Costa Rica.

2o.- Respecto al artículo 21 del Proyecto en su inciso c), es obvio que cuando se habla de "...conocer, aprobar o improbar..." se trata de problemas internos, pues siendo nuestra Asociación una agrupación de carácter singular en el seno de la Universidad, debido a la particularidad de sus actividades, jamás deberá pensarse en que podría inmiscuirse en problemas que no conciernen al perfeccionamiento del Coro Universitario.

Los problemas a los que nos referimos en el citado artículo versan sobre: asistencia y comportamiento, fijación de horarios para giras, conciertos, ensayos, de modo que no resulten incompatibles con los estudios, etc., etc., problemas que por los demás resultan intrascendentes fuera de nuestra Asociación.

En el eventual caso de presentarse problemas de diferente naturaleza, como podrían ser los académicos propiamente dichos, el estudiante tiene dos caminos bien definidos: recurrir a su respectiva Asociación, o conforme a lo estipulado en el artículo 9 incisos d) y e) del Estatuto de la FEUCR, dirigirse al Máximo Organismo de Gobierno Estudiantil.

3o.- La objeción al inciso b) del artículo 29, la contestamos así: la Directiva de la Asociación del Coro Universitario estaría integrada por siete personas (véase artículo 16 del Proyecto). Como puede pensarse que cabe arbitrariedad en la expulsión de un miembro del Coro Universitario, cuando una Junta Directiva, el Señor Director del Coro y el Srío. General de la Universidad de Costa Rica, llegan

a un acuerdo en tal sentido?<sup>3</sup> En resumen: nueve personas enfrascadas en realizar de la mejor manera posible los fines de nuestra Universidad en lo referente al Coro. Cabe apuntar aquí, la obligación del señor Rector de la Universidad, al través del Secretario General, de tener bajo su cuidado todo lo referente a extensión cultural (artículo 112 del Estatuto Orgánico de la Universidad).-

Creemos de interés hacer notar que durante los cinco años que tiene el Coro Universitario, solamente ha habido una expulsión y ha sido por notorias faltas a las buenas costumbres. No vemos, en fin, donde está la “puerta abierta para cometer injusticias”.

4o.- El Consejo Universitario en Sesión No.1125, artículo 7o., del 6 de marzo de 1961, otorgo a los miembros del Coro, la exención del pago de derechos de matrícula, siempre que tuvieran una puntual asistencia en todas sus actividades. Cuando en el Proyecto se habla de pérdida del citado privilegio, se sobreentiende que se trata del adquirido por la puntual asistencia y concedido por el Consejo Universitario en la sesión antes dicha.

Mal podríamos sancionar en el seno de nuestra Asociación a cualquier miembro haciéndole perder privilegios que ha ganado en su actividad académica. Insistimos y repetimos que nuestra Asociación es específica y que si nos vemos en estos ajetreos, es por darnos una reglamentación en el desenvolvimiento de nuestra tarea y así cumplir a satisfacción con los fines de nuestra Alma Mater y de paso coadyuvar con los fines de la FEUCR (véase art. 6, incisos b) y c) del Estatuto Orgánico de la FEUCR).

Reciban los señores miembros del Consejo Universitario, nuestras mayores muestras de simpatía y respeto.

Carlos Eduardo Mas H.  
Presidente

Humberto Wong S.  
Vice-Presidente

Grace Duran G.  
Secretaria

Ma. Cecilia García P.  
Vocal

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 23, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

3 **Nota.** En el Expediente de Sesión, se consigna sólo el signo de interrogación de cierre.